

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 de 132

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Secretaría o Dirección Requiriente	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Secretaría o Dirección Responsable	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN:

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 305 ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes:

“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

(...)

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La contratación de bienes, obras y servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizando su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la Función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto Departamental N° 00150 del 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador *“Por medio del cual se delegan y desconcentran funciones en materia contractual”*, realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para la contratación del asunto de la referencia.

A saber, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento de Córdoba, adoptado mediante Decreto No. 00608 del 30 de noviembre de 2023, establece como propósito de la Secretaría de Infraestructura, entre otras, las siguientes: *Dirigir y coordinar los planes y programas de inversión en obras públicas, con el fin de lograr altos estándares de competitividad, alcanzar un desarrollo más equitativo y una mejor calidad de vida en el Departamento de Córdoba, a través de la realización de acciones en materia de infraestructura y servicios públicos, acordes con el Plan de Desarrollo Departamental.*

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 2 de 132

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

En concordancia, el Artículo 216 establece que la Fuerza Pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. A su vez, el Artículo 217 indica que la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Por su parte, el Artículo 218 señala que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Para que la Fuerza Pública pueda cumplir de manera efectiva sus funciones constitucionales de preservación del orden público, defensa institucional y protección de la ciudadanía en el departamento de Córdoba, resulta indispensable que el Estado y las entidades territoriales adopten las medidas necesarias para garantizar al personal militar y policial condiciones locativas adecuadas, seguras, dignas y funcionales. Estas condiciones no solo inciden en el bienestar del personal uniformado, sino también en el correcto desarrollo de sus actividades operativas, de instrucción, permanencia y descanso, elementos esenciales para la prestación eficiente del servicio.

En ese mismo sentido, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, debiendo además las autoridades coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De igual forma, la Ley 80 de 1993, en su artículo 40, establece que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y dentro del marco legal aplicable.

Bajo ese marco constitucional y legal, la presente contratación se encuentra técnica, administrativa y funcionalmente justificada en la necesidad de intervenir la infraestructura física del Cantón Militar de la Décima Primera Brigada en Montería, así como el Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía en Sahagún y la Estación de Policía de Planeta Rica. Los diagnósticos realizados evidencian un deterioro significativo de estas instalaciones, situación que repercute de manera directa en las condiciones de habitabilidad, seguridad, operatividad y bienestar del personal uniformado que presta allí sus servicios. En consecuencia, la intervención proyectada resulta necesaria para garantizar espacios adecuados que contribuyan al cumplimiento eficiente de la misión constitucional y legal asignada a la Fuerza Pública.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El presente estudio previo se elabora en cumplimiento del principio de planeación de la contratación estatal y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como sustento de la necesidad de adelantar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

En este sentido, el Departamento de Córdoba proyecta la contratación de una obra cuyo objeto es: “OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA”, para lo cual la Administración Departamental, a través de la Secretaría de Infraestructura, adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública, conforme a la naturaleza del objeto contractual. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que define los contratos de obra como aquellos que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles. En desarrollo de sus funciones, la Administración Departamental debe propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la ejecución de programas y

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 3 de 132

proyectos que contribuyan al desarrollo social, económico y territorial. En este marco, el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel” contempla, dentro del eje transformador “Córdoba segura, en paz y con justicia”, orientado al fortalecimiento de la seguridad en el departamento. De manera complementaria, guarda relación con el enfoque de fortalecimiento institucional y de gestión pública territorial que soporta las acciones de seguridad, convivencia y garantía de condiciones adecuadas para la operación de la Fuerza Pública. En la MGA del proyecto se identifica su contribución al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo Departamental y al Plan de Desarrollo Municipal de Montería.

La necesidad que se pretende satisfacer se origina en el deterioro físico, funcional y locativo de tres sedes estratégicas de la Fuerza Pública en el departamento de Córdoba: el Cantón Militar de la Décima Primera Brigada en Montería, el Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía en Sahagún y la Estación de Policía de Planeta Rica. Estas instalaciones cumplen un papel esencial en el alojamiento, instrucción, permanencia y operatividad del personal uniformado, por lo que requieren condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad, salubridad y funcionamiento. Sin embargo, las visitas técnicas realizadas evidenciaron que actualmente presentan deficiencias constructivas, redes obsoletas, fallas en cubiertas, deterioro en acabados, insuficiencia de dotación y afectaciones en los sistemas hidrosanitarios, eléctricos y de climatización, situación que limita el desempeño institucional y afecta directamente la calidad de vida del personal que presta sus servicios en dichas sedes.

De acuerdo con el diagnóstico técnico, el problema central radica en las deficientes condiciones actuales de la infraestructura física destinada al funcionamiento de estas dependencias de la Fuerza Pública, lo que compromete la seguridad, la comodidad, la salubridad y la capacidad operativa de las instalaciones. A partir de las visitas técnicas realizadas, se identificaron condiciones críticas:

1. **Cantón Militar de la Décima Primera Brigada (Montería):** Deterioro en los alojamientos de Policía Militar, Alojamientos Femeninos Junín 1 y 2, y Alojamiento de la Instrucción. Se evidencian fallas estructurales en cubiertas de asbesto cemento, redes eléctricas obsoletas, falta de climatización, baterías sanitarias en mal estado, y la necesidad imperiosa de dotación de mobiliario (92 camarotes especiales militares).
2. **Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía (Sahagún):** Deficiencias en cubiertas (requiriendo desmontes de láminas y mantos asfálticos), necesidad de intervención en redes hidrosanitarias, adecuación de baños y orinales, reemplazo de redes eléctricas expuestas y embebidas, instalación de luminarias LED, y trabajos de carpintería metálica.
3. **Estación de Policía (Planeta Rica):** Deterioro de pisos, necesidad de enchapes en porcelanato y cerámica, mantenimiento correctivo de redes hidrosanitarias (incluyendo instalación de equipos de bombeo y tanques de almacenamiento subterráneo y elevado de 168 m3), renovación de tableros de distribución eléctrica y suministro de subestaciones tipo poste de 150 KVA.

Estas condiciones generan efectos directos sobre el funcionamiento de las sedes intervenidas, en tanto prolonga condiciones de incomodidad para los uniformados, incrementa el deterioro acelerado de los componentes físicos y puede derivar en riesgos estructurales, eléctricos, sanitarios y operativos que afecten la capacidad de respuesta de la Fuerza Pública en el territorio. En términos funcionales, la permanencia de estas deficiencias compromete la prestación del servicio, las condiciones de alojamiento, la instrucción del personal y la seguridad de las instalaciones, especialmente en espacios donde deben garantizarse estándares adecuados para el desarrollo de actividades militares y policiales.

En este contexto, la necesidad de intervención es evidente, toda vez que el mantenimiento correctivo y preventivo de estas instalaciones resulta indispensable para restablecer condiciones dignas y funcionales de uso, prevenir mayores niveles de deterioro y garantizar ambientes seguros, salubres y técnicamente adecuados para el personal militar y policial. No intervenir oportunamente estas sedes implicaría mantener limitaciones locativas que afectan el bienestar del personal, la operatividad institucional y la vida útil de la infraestructura, además de incrementar los

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 4 de 132

costos futuros de rehabilitación por el agravamiento de las patologías constructivas existentes. La intervención propuesta responde, por tanto, a una necesidad material y funcional de carácter prioritario dentro de la infraestructura de apoyo a la seguridad en el departamento de Córdoba.

Frente a esta problemática, el proyecto se plantea como una actuación integral orientada a intervenir de manera correctiva y preventiva la infraestructura física de las tres sedes, combinando demoliciones, obras civiles, reposición y modernización de redes técnicas especializadas, adecuaciones locativas y dotación de mobiliario. En el Cantón Militar de la Décima Primera Brigada, la intervención comprende el mantenimiento integral de los alojamientos de Policía Militar, Alojamientos Femeninos Junín 1 y 2, y el Alojamiento de la Instrucción, incluyendo el reemplazo de cubiertas en asbesto cemento por cubiertas termoacústicas UPVC, construcción de muros y acabados, instalación de pisos, nuevas redes hidrosanitarias, equipos de bombeo, tanques, aparatos sanitarios antivandálicos, redes eléctricas certificadas bajo RETIE, iluminación LED, sistemas de aire acondicionado y subestaciones, así como la dotación de camarotes especiales militares con colchones y almohadas. En el Centro de Instrucción de Sahagún se prevé el mantenimiento y adecuación de cubiertas, impermeabilización, mantenimiento profundo de la red hidrosanitaria y de baños, reposición de aparatos sanitarios, cambio y mantenimiento de redes eléctricas, tableros, tomacorrientes, iluminación LED y acabados generales. En la Estación de Policía de Planeta Rica se ejecutarán reparaciones locativas de alto impacto, modernización de baños, instalación de vidrio blindado arquitectónico nivel V avalado por INDUMIL, red eléctrica de media y baja tensión, transformador monofásico, gabinete general con analizador de redes, mantenimiento de la cancha de microfútbol y demarcación de zonas de parqueo.

En cuanto a su localización, el proyecto se desarrollará en el departamento de Córdoba, específicamente en el municipio de Montería, en el Cantón Militar de la Décima Primera Brigada; en el municipio de Sahagún, en el Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía; y en el municipio de Planeta Rica, en la Estación de Policía de esa localidad. Esto confirma que se trata de una intervención descentralizada sobre tres sedes estratégicas de la Fuerza Pública en el territorio departamental.



Foto 01: Estado actual del sector a intervenir



Foto 02: Estado actual del sector a intervenir

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 5 de 132



Foto 03: Estado actual del sector a intervenir



Foto 04: Estado actual del sector a intervenir



Foto 05: Estado actual del sector a intervenir



Foto 06: Estado actual del sector a intervenir



	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 6 de 132

Foto 07: Estado actual del sector a intervenir



Foto 09: Estado actual del sector a intervenir

Foto 08: Estado actual del sector a intervenir



Foto 10: Estado actual del sector a intervenir

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 7 de 132



Foto 11: Estado actual del sector a intervenir



Foto 12: Estado actual del sector a intervenir



Foto 13: Estado actual del sector a intervenir



Foto 14: Estado actual del sector a intervenir

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 8 de 132



Foto 15: Estado actual del sector a intervenir



Foto 16: Estado actual del sector a intervenir

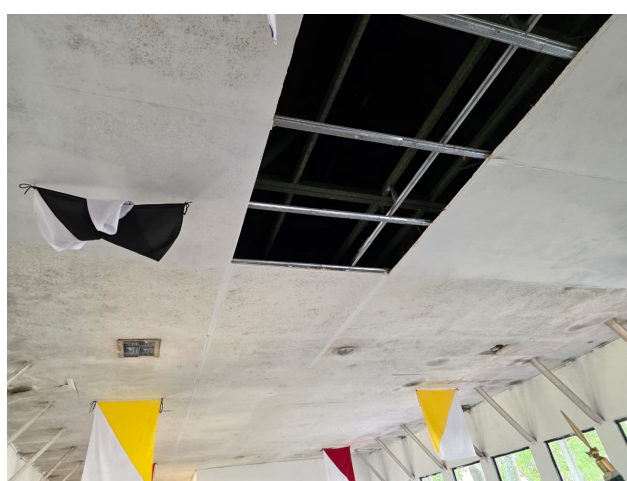


Foto 17: Estado actual del sector a intervenir



Foto 18: Estado actual del sector a intervenir

La ejecución de esta intervención resulta prioritaria, toda vez que permitirá recuperar y consolidar las condiciones locativas, técnicas y funcionales requeridas para el adecuado funcionamiento del Cantón Militar de la Décima Primera Brigada en Montería, del Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía en Sahagún y de la Estación de Policía de Planeta Rica. Con ello se fortalecerá la capacidad operativa de estas sedes estratégicas, se mejorarán las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad y permanencia del personal uniformado y se dispondrá de espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de actividades de alojamiento, instrucción, servicio, administración y apoyo institucional.

En consecuencia, la Gobernación de Córdoba requiere adelantar un proceso de obra pública que permita ejecutar las obras de mantenimiento de infraestructura y dotación de mobiliario proyectadas, bajo criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo, garantizando que las intervenciones se desarrollen conforme al diagnóstico técnico, al presupuesto oficial, a las especificaciones técnicas presupuesto oficial, licencias, permisos y demás documentos que integran el proyecto.

Conforme a lo anterior, el Departamento de Córdoba, a través de la Secretaría de Infraestructura, requiere adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar la ejecución de las **“OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA**

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 9 de 132

PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA", atendiendo una necesidad cierta, actual y objetivamente identificada, soportada en la MGA, el documento de análisis, el anexo técnico, los estudios, diseños y demás documentos del proyecto.

El Departamento de Córdoba, en cumplimiento de sus competencias y en atención a la necesidad identificada, considera procedente adelantar la contratación de la obra antes descrita, la cual se orienta al fortalecimiento de la de la infraestructura de apoyo a la Fuerza Pública en el territorio departamental, al mejoramiento de las condiciones materiales de las sedes estratégicas intervenidas y a la generación de entornos más adecuados para el desempeño de las funciones militares y policiales. La actuación prevista no solo responde a criterios de mantenimiento correctivo y preventivo, sino también a la necesidad de dotar y modernizar espacios indispensables para la permanencia y el servicio del personal uniformado en Montería, Sahagún y Planeta Rica.

En virtud de lo anterior, se concluye que la presente contratación es necesaria, conveniente y oportuna para el cumplimiento de los fines del Estado y para la materialización de una inversión pública estratégica que busca garantizar la conservación, adecuación y mejoramiento de tres sedes estratégicas de la Fuerza Pública en el departamento de Córdoba.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La alternativa seleccionada consiste en la ejecución del proyecto "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA", como una intervención integral orientada al mantenimiento correctivo y preventivo de tres sedes estratégicas de la Fuerza Pública en el departamento de Córdoba. Su finalidad es garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad, salubridad y operatividad para el personal uniformado, mediante la recuperación física, funcional y técnica de las instalaciones, así como la dotación de mobiliario indispensable para su adecuado funcionamiento.

El proyecto se desarrollará en tres municipios del departamento de Córdoba: Montería, Sahagún y Planeta Rica. La intervención se localiza específicamente en el Cantón Militar de la Décima Primera Brigada en Montería, el Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía en Sahagún y la Estación de Policía de Planeta Rica, configurándose como una actuación descentralizada sobre infraestructura física de apoyo a la seguridad en el territorio departamental. Conforme a la localización, cada una de estas sedes corresponde a un punto estratégico para el alojamiento, la instrucción y la permanencia del personal militar y policial en el departamento de Córdoba.

De acuerdo con el diagnóstico y el presupuesto oficial, la intervención se ejecutará con el siguiente alcance técnico por sede:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 10 de 132

1. Cantón Militar de la Décima Primera Brigada (Montería): Se realizará el mantenimiento integral de los Alojamientos de Policía Militar, Alojamientos Femeninos Junín 1 y 2, y el Alojamiento de la Instrucción (incluyendo sus respectivas baterías sanitarias). Las obras contemplan el desmonte de cubiertas en asbesto cemento y su reemplazo por cubiertas termoacústicas UPVC, desmontes y demoliciones, construcción de muros y acabados (pañetes, estucos y pintura), y la instalación de pisos en tablón grafilado y cerámica.

En el componente hidrosanitario, se instalarán nuevas redes, equipos de bombeo centrífugo, tanques y aparatos sanitarios antivandálicos con divisiones en acero inoxidable. En el componente eléctrico y de climatización, se instalarán redes certificadas bajo norma RETIE, iluminación LED, sistemas de aire acondicionado tipo paquete con ductería en lámina preaislada de poli-isocianurato, y subestaciones. Finalmente, se dotarán las áreas con camarotes especiales militares blancos con sus respectivos colchones y almohadas.

2. Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía (Sahagún): La intervención incluye el mantenimiento y adecuación de cubiertas con teja trapezoidal y cielos rasos en PVC, impermeabilización con manto bituminoso, así como mantenimiento profundo de la red hidrosanitaria y baños (reposición de sanitarios, lavamanos de pedestal, orinales, válvulas y griferías). Se realizará el cambio y mantenimiento de las redes eléctricas expuestas y embebidas (tubería EMT y PVC), tableros de distribución, tomacorrientes e iluminación LED. Las obras se complementan con acabados de pintura exterior e interior, pisos, carpintería metálica y de madera.

3. Estación de Policía (Planeta Rica): Se ejecutarán reparaciones locativas de alto impacto, incluyendo la instalación de pisos en porcelanato y cerámica, y el mantenimiento general de cubiertas. El proyecto contempla la modernización de los baños, destacando la instalación de vidrio blindado arquitectónico nivel V avalado por INDUMIL para garantizar la seguridad de la instalación. En el componente eléctrico, se suministrará e instalará un transformador monofásico tipo poste de 112.5 KVA, red de media y baja tensión, y un gabinete principal general con analizador de redes. Adicionalmente, se realizará el mantenimiento de la cancha de microfútbol mediante la aplicación de un recubrimiento sintético en resina 100% acrílica y la demarcación de zonas de parqueo.

Por lo tanto, el proyecto corresponde a una actuación integral que combina demoliciones, obras civiles, redes técnicas especializadas (eléctricas y de climatización) y dotación de mobiliario, con el propósito de optimizar la capacidad funcional de las instalaciones. Su ejecución se desarrollará conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y bajo los más altos estándares de calidad, seguridad y cumplimiento normativo

Con la ejecución de esta alternativa se busca consolidar una infraestructura más segura, funcional y adecuada para el desarrollo de las actividades de alojamiento, instrucción, permanencia y servicio del personal militar y policial en el departamento de Córdoba. La intervención permitirá mejorar las condiciones locativas de tres sedes estratégicas de la Fuerza Pública, reducir las deficiencias actuales en materia de habitabilidad, seguridad y salubridad, y disponer de espacios mejor dotados y técnicamente adecuados para el cumplimiento de funciones institucionales.

En consecuencia, el proyecto constituye una inversión estratégica para el departamento, en tanto fortalece la infraestructura de apoyo a la seguridad, mejora la capacidad funcional de instalaciones esenciales para la Fuerza Pública y contribuye a la generación de mejores condiciones para el personal uniformado que presta sus servicios en Montería, Sahagún y Planeta Rica. Se trata de una actuación integral que combina mantenimiento, adecuación técnica y dotación, orientada a preservar y mejorar bienes públicos cuya funcionalidad resulta indispensable para el cumplimiento de las misiones institucionales del Ejército Nacional y la Policía Nacional en el territorio cordobés.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacompra.gov.co/clasificación, la obra objeto del contrato está codificada hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 11 de 132

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO

El contratista se comprometerá y obligará a cumplir con las siguientes especificaciones en desarrollo y ejecución del objeto contractual:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
CANTÓN MILITAR PERTENECIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL			
ALOJAMIENTO POLICIA MILITAR			
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1036,00
1,02	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS	M	143,80
1,03	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES E= 0.12 MTS (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL)	M2	44,37
1,04	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	585,00
1,05	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	91,97
1,06	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	364,49
1,07	IMPERMEABILIZACIÓN A 2 MANOS QUE ACTUE COMO REPARADOR DE MUROS EN MAL ESTADO POR HUMEDADES ASCENDENTES INCLUYE REMOCION DE PINTURA, ESTUCO Y/O PAÑETE, MOHO Y HONGOS	M2	55,68
1,08	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL Y ENTRAMADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	71,40
1,09	DESMONTE Y RETIRO INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES (TUBERIA, TOMACORRIENTES Y CABLES EN MAL ESTADO)	GLB	1,00
1,10	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO	UND	10,00
1,11	DESMONTE DE VENTANA Y MARCO EN ALUMINIO, INCLUYE RETIRO DE PROTECTOR METÁLICO	M2	82,76
1,12	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO PARA ALTURA MAYORES A 2 METROS, INCLUYE ENTRAMADO EN CERCHAS METALICAS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	586,92
1,13	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES Y MARCO METALICO, INCLUYE EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE	UND	16,00
1,14	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS, SANITARIOS Y ORINALES)	UND	26,00
1,15	DESMONTE DE TUBERIA HIDRO-SANITARIA INCLUYE DEMOLICION Y EXCAVACION	GLB	1,00
1,16	DEMOLICIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO SECCIÓN EN U BASE DE 0,28 M CON PAREDES DE 0,10 M DE ESPESOR Y 0,22 M DE ALTO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M	96,10
1,17	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	8,40
Subtotal			
2	ACTIVIDADES REPARACIONES LOCATIVAS DE ALOJAMIENTO		

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 12 de 132

2,01	RELLENO DEL AREA CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	59,42
2,02	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	594,20
2,03	LEVANTE EN BLOQUE DE CONCRETO 0.12 MTS X0.20 MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	112,14
2,04	PAÑETE ALLANADO IMPERMEABILIZADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	279,96
2,05	ESTUCO PLASTICO SOBRE PAÑETE DE MUROS A LA VISTA	M2	95,04
2,06	VIGAS Y COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO DE 0.12 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa PARA MUROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO.	M	178,50
2,07	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA. INCLUYE 2 CAPAS DE BASE ANTICORROSIVA Y 2 CAPAS DE ESMALTE EN COLOR, SEGÚN DISEÑO	KG	4560,01
2,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA, INCLUYE TORNILLOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	604,44
2,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS	M2	164,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	305,94
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS PARA ZONA DE ALOJAMIENTOS	M2	360,60
2,12	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO	M	10,00
2,13	S/I DE DIVISIONES PARA BAÑO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO	M2	74,21
2,14	S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	430,20
2,15	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	652,05
Subtotal			
3 PUERTAS Y VENTANAS			
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 1.00 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	4,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 0.75 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	1,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.95 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	2,00
3,04	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO CUATRO HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 5.22 X 1.10	UND	8,00
3,05	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 2.72 X 1.10	UND	2,00
3,06	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 3.00 X 1.10	UND	2,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 13 de 132

3,07	S/I VENTANA CORREDIZA PARA BAÑO DE ALOJAMIENTOS REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 1.00 X 0.30	UND	2,00
3,08	S/I VENTANA CORREDIZA PARA BAÑO DE ALOJAMIENTOS REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 2.10 X 0.30	UND	3,00
3,09	S/I VENTANA CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO TRES HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 4.00 X 1.10 (ALOJAMIENTOS PEQUEÑOS)	UND	2,00
3,10	S/I VENTANA CORREDIZA REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 2.00 X 0.30 (BAÑO ALOJAMIENTOS PEQUEÑOS)	UND	1,00
Subtotal			
4	INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS POLICIA MILITAR		
4,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	46,00
4,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	52,00
4,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 220V REGULADO CON TOMA CON TIERRA 20A, Y SEGÚN LA NORMA NEMA, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 8 M).	UND	5,00
4,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V GFCI CON TOMA DOBLE CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA CON LED INDICADOR, 15A, .LEV REF N7599-W, BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	4,00
4,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU	UND	10,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 14 de 132

	CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).		
4,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR DE 40 W DE 120 X 30 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	36,00
4,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA SOBREPONER HERMETICA DE 50W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	10,00
4,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RAMAL ALIMENTADOR DE BAJA TENSIÓN PARA AA DE 5 TR TRIFASICO EN 3xNo.8F + 1+No.8T AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00
4,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.1/0 + 1xNo.1/0 N + 1+No.4T AWG, EN TUBERIA PVC E IMC BAJANTE, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN AEREO EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE 42 CTOS Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	60,00
4,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU/H (5TR) Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00
4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 3/4" Y 3/8" PARA ALIMENTAR A.A DE 60000 BTU INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO DE 42 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA COOPER WELD DE 2.4 METROS POR 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTERMICA, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 4xNo.14 AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00
4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DE 0,40x0,40x0,60 METROS, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
4,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE No. 3xNo.10F+N+T AWG, EN TUBERIA EMT, DESDE TABLERO HASTA MANEJADORA DE AA TIPO CASSETE DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00
4,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERGENCIA R1 2 X 1.6 W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	6,00
Subtotal			
ALOJAMIENTOS FEMENINOS JUNIN 1 Y 2			
5 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
5,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	697,95
5,02	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS	M	224,00
5,03	DESMONTE DE VENTANA Y MARCO EN ALUMINIO, INCLUYE RETIRO DE PROTECTOR METÁLICO	UND	47,00
5,04	DESMONTE DE PUERTA PRINCIPAL	UND	2,00
5,05	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	435,88

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 15 de 132

5,06	DESMONTE DE RED SANITARIA EN BAÑO INTERNO DE ALOJAMIENTO ALTO RANGO	GLB	1,00
5,07	IMPERMEABILIZACIÓN PARA CUBIERTA CON PRODUCTOS ASFÁLTICOS	M2	20,00
5,08	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	755,90
5,09	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS (BAÑO INTERNO ALTO RANGO)	M2	47,52
5,10	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (BAÑO INTERNO ALTO RANGO)	UND	4,00
Subtotal			
6	ACTIVIDADES REPARACIONES LOCATIVAS DE ALOJAMIENTO		
6,01	NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE FILETES PARA MUROS, EN MORTERO 1:3 INCLUYE 1 HILERA DE BLOQUE EMPAÑETADO.	M	123,70
6,02	ALFAJIAS DE 0.12m x 0.10m EN CONCRETO DE 3000 PSI CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS	M	123,70
6,03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO, PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00
6,04	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	762,66
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS PARA ZONA DE ALOJAMIENTOS	M2	743,90
Subtotal			
7	OBRA BLANCA		
7,01	S/I CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	755,90
7,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	993,29
Subtotal			
8	CARPINTERÍA METÁLICA		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.60 X 2.00 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	2,00
8,02	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 1,38 X 1.10	UND	2,00
8,03	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 4,93 X 1.10, INCLUYE PERFIL 1,1MX0,1MX1M	UND	23,00
8,04	ARMADO DE CAMAROTE ESPECIAL MILITAR BLANCO	UND	92,00
Subtotal			
9	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ALOJAMIENTOS 1 Y 2		
	RED DE CONDUCTOS		
	CONDUCTOS EN LAMINA PREAISLADA DE POLI-ISOCIANURATO		
9,01	CONDUCTOS EN PANEL DE ESPUMA RIGIDA DE POLISOCIANURATO PIR-ALU DOBLE FOIL 117" X 48" X 3/4". INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	M2	294,00
9,02	CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 8 FT X 4 FT. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	M2	150,00
	DIFUSORES, REJILLAS Y PERSIANAS		
	REJILLAS DE RETORNO Y/O EXTRACCION		
9,03	REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA, 30" X 24", DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RA-OB	UND	8,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 16 de 132

9,04	REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR ALETA FIJA 12" X 12" DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RF FILTRO Y PORTA FILTRO	UND	2,00
9,05	REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR ALETA FIJA 18" X 12" DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RF FILTRO Y PORTA FILTRO	UND	2,00
	DIFUSORES DE SUMINISTRO		
9,06	DIFUSOR DE TECHO, PARTE CENTRAL FIJA, 22" X 22", 2 VÍAS 180°, MARCO PLANO, DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-JS-S	UND	12,00
	SISTEMA CONTROL		
9,07	TERMOSTATO DIGITAL NO PROGRAMABLE 1 ETAPA HONEYWELL T2 PRO	UND	4,00
	INSTALACION EQUIPOS MECANICOS		
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TIPO PAQUETE UPA-01/SUMINISTRO 2700 CFM/ 90.000 BTU/H/0.50 INWC-220v-3ph-60hz	UND	2,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TIPO PAQUETE UNIDAD TIPO PAQUETE UPA-02/SUMINISTRO 3510 CFM/ 120.000 BTU/H/0.50 INWC-220v-3ph-60hz	UND	2,00
	OTROS COSTOS		
9,10	BALANCEO Y PRUEBAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	UND	1,00
9,11	TRASIEGO E IZAJE DE EQUIPOS	UND	1,00
Subtotal			
10	DOTACIÓN		
10,01	SUMINISTRO DE ESPECIAL CAMAROTE MILITAR BLANCO INCLUYE COLCHÓN Y ALMOHADA EN POLIURETANO • Estructura: Tubo metálico redondo de 3 pulgadas calibre 18. Largueros en ángulo de hierro perfil L 1 1/2 x 3 /16 pulgadas. Escalera fija en el piecero. • Tendido: Tablas en madera cepillada. • Acabados: Cubierta en pintura electrostática termo fijada. ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL. • Dimensiones: Alto: 150 cm - Ancho: 100cm - Largo: 190cm.	UND	74,00
Subtotal			
	BAÑO - LAVADEROS ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2		
11	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
11,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	218,39
11,02	DEMOLICION DE ORINAL CORRIDO	M	7,00
11,03	DESMONTE DE PUERTAS DE BAÑOS INCLUYE MARCO Y RETIRO DE MATERIAL	UND	18,00
11,04	DESMONTE DE PUERTAS DOBLE HOJA PRINCIPALES EN BAÑOS	UND	2,00
11,05	DESMONTE DE RED HIDRO-SANITARIA EXISTENTE	GLB	1,00
11,06	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	340,56
11,07	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	144,76
11,08	DEMOLICIÓN DE MESON DE LAVAMANOS EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	27,60
11,09	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS Y SANITARIOS)	UND	42,00
Subtotal			
12	LEVANTAMIENTO OBRA CIVIL		
12,01	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO	M	27,60

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 17 de 132

12,02	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVAMANOS CORRIDO, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	24,84
12,03	PLACA PARA LAVADERO CORRIDO, EN CONCRETO DE 3000 PSI , E: 0,06, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	4,83
12,04	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVADEROS CORRIDOS, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	7,40
12,05	VIGA DE CIMENTACION DE 0.25m X 0.25m CONCRETO DE 21 Mpa. CON REFUERZO DE 6 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 MTS PARA MURO CALADO	M	2,00
12,06	VIGA SUPERIOR Y COLUMNETA DE CONFINAMIENTO DE 0.10 m X 0.20 m CONCRETO DE 21 Mpa. CON REFUERZO DE 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 MTS PARA MURO CALADO	M	10,00
12,07	LEVANTE DE MURO CALADO SEGÚN DISEÑO	M2	4,20
12,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATRAPEROS	UND	5,00
12,09	REVOQUE EN PROPORCION 1:3	M2	32,24
12,10	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	207,21
12,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	541,01
Subtotal			
13 CARPINTERIA METÁLICA - MODULOS SEPARADORES DE BAÑOS			
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.90 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	2,00
13,02	PUERTAS DE ACCESO A BAÑOS EN PANELES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,8 X 1,60 M	UND	19,00
13,03	PANELES SEPARADORES PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 1,20 M	M2	15,00
13,04	PANELES SEPARADORES PARA ORINALES EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 0,90 M	M2	3,60
13,05	PERSIANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL BAJO LAVADERO CORRIDO EN ZONA DE LAVADOS	M2	6,82
Subtotal			
14 CUBIERTA			
14,01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO (DONDE SEA NECESARIO), PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00
Subtotal			
ALOJAMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN			
15 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
15,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	324,90
15,02	DESMONTE CUBIERTA ARQUITECTONICA EXISTENTE EN MAL ESTADO A ALTURA MAYOR A 2 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	376,81
15,03	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL Y ENTRAMADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	205,86
15,04	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	207,83
15,05	DESMONTE DE PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL	UND	1,00
Subtotal			

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 18 de 132

16	MAMPOSTERÍA		
16,01	S/I CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	205,86
16,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	404,66
Subtotal			
17	OBRA BLANCA		
17,01	S/I INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA COLOR VERDE UPVC (TORNILLO AUTOPERFORANTE E IMPERMEABILIZACIÓN CORTE POR ESTRUCTURA).	M2	376,81
Subtotal			
18	CARPINTERÍA METÁLICA		
18,01	ARMADO DE CAMAROTE ESPECIAL MILITAR BLANCO	UND	23,00
18,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.60 X 2.00 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	1,00
Subtotal			
BAÑO INSTRUCCIÓN (MUJERES)			
19	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
19,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	87,60
19,02	DESMONTE DE PUERTAS DE BAÑOS INCLUYE MARCO Y RETIRO DE MATERIAL	UND	16,00
19,03	DESMONTE DE PUERTA DOBLE HOJA EXISTENTE, INCLUYE MARCO EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL	UND	1,00
19,04	DESMONTE DE RED HIDRO-SANITARIA EXISTENTE	GLB	1,00
19,05	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	200,47
19,06	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	75,20
19,07	DEMOLICIÓN DE MESON DE LAVAMANOS EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	8,50
19,08	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS Y SANITARIOS)	UND	25,00
19,09	LEVANTE DE MURO CALADO SEGÚN DISEÑO	M2	58,72
Subtotal			
20	LEVANTAMIENTO OBRA CIVIL		
20,01	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO	M	5,76
20,02	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVAMANOS CORRIDO, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	1,20
20,03	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	75,20
20,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	275,67
Subtotal			
21	CARPINTERIA METÁLICA - MODULOS SEPARADORES DE BAÑOS		
21,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.90 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	1,00
21,02	PUERTAS DE ACCESO A BAÑOS EN PANELES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,8 X 1,60 M	UND	16,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 19 de 132

21,03	PANELES SEPARADORES PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 1,20 M	M2	10,80
Subtotal			
22	CUBIERTA		
22,01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO (DONDE SEA NECESARIO), PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00
Subtotal			
23	COMPONENTE HIDROSANITARIO DE BAÑOS DE ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2 Y BAÑO ALOJAMIENTO INSTRUCCIÓN		
	TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED AGUA POTABLE		
23,01	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL DE TUBERIA PRESION	M	1.057,80
23,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" PVC RDE 9, PARA SOLDAR	M	178,20
23,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	199,00
23,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1 1/2" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	60,00
23,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 2" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	149,50
23,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 3" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	449,50
23,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 4" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	18,00
23,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 6" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	4,00
23,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	146,00
23,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO 1"	UND	48,00
23,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO HD Ø3" PARA RESPIRADEROS TANQUE SEMI-ENTERRADO (INCLUYE NIPLE PASA MURO)	UND	8,00
23,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø1"x90 SOLDADO	UND	83,00
23,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø1 1/2"x90 SOLDADO	UND	133,00
23,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø2"x90 SOLDADO	UND	16,00
23,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø3"x90 SOLDADO	UND	13,00
23,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø4"x90 SOLDADO	UND	3,00
23,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø6"x90 SOLDADO	UND	2,00
23,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø1" PVC PESADA	UND	17,00
23,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø1 1/2" PVC PESADA	UND	2,00
23,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø2" PVC PESADA	UND	6,00
	TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED SANITARIA		
23,21	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL DE TUBERIA SANITARIA	M	1.012,99
23,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2" PVC, PARA SOLDAR	M	330,00
23,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 3" PVC, PARA SOLDAR	M	59,20
23,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4" PVC, PARA SOLDAR	M	408,60
23,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 6" PVC, PARA SOLDAR	M	215,30
23,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø2"	UND	20,00
23,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø3"	UND	4,00
23,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø4"	UND	7,00
23,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø2"x45	UND	62,00
23,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø2"x90	UND	167,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 20 de 132

23,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø4"X45	UND	70,00
23,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø4"X90	UND	64,00
23,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN SANITARIO Ø2"	UND	128,00
23,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø2"	UND	12,00
23,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø3X2"	UND	24,00
23,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø4X2"	UND	276,00
23,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø4"	UND	25,00
23,38	PUNTO SANITARIO 2"	UND	168,00
23,39	PUNTO SANITARIO 4"	UND	48,00
23,40	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION 80X80 HASTA 1.5M, INCLUYE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	UND	17,00
23,41	CONSTRUCCION DE EBAR H= 3.10 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa CON DIMENSIONES INTERNAS DE 1.70X1.70 MTS Y PAREDES DE E=0.30 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 3/8@ 0.20 MTS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE EXCAVACIÓN, FORMALETERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	UND	1,00
23,42	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO DE 28 MPa, SECCIÓN RECTANGULAR HIDRAULICA DE 0.30 X 0.40 M CON BASE DE 0.10 M, CON UNA PAREDES LATERALES DE 0,15 M. REFUERZO EN VARILLA DE 3/8 SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TAPA QUE PERMITA EL INGRESO DE LAS AGUAS, ELABORADA EN CONCRETO 21 MPa ACABADO ANTIDESLIZANTE.	M	96,10
APARATOS SANITARIOS			
23,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO FLUXOMETRO INSTITUCIONAL	UND	48,00
23,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER TIPO INSTITUCIONAL	UND	2,00
23,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA TIPO PUSH EN ACERO INOXIDABLE PARA LAVAMANOS	UND	56,00
23,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL	UND	2,00
23,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO GRIFO JARDIN (ZONAS DE LAVADO)	UND	28,00
23,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA AHORRADORA PARA LAS DUCHAS TIPO MONOCONTROL	UND	58,00
23,49	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO PARA DESAGÜE Ø3X2"	UND	149,00
23,50	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO PARA DESAGÜE DE CASETA DE BOMBEO B=20CM	M	3,30
EQUIPOS DE BOMBEO			
23,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO 12,5HP Q=11,32L/S HDT=43MCA	UND	2,00
23,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO 5HP Q=4,7L/S HDT=36MCA	UND	2,00
23,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO HIDROACUMULADOR HIDROFLO 500 LTS	UND	3,00
23,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KPI REGULADOR DE TANQUE HIDROACUMULADOR (GRADUADO A 40-60PSI)	UND	2,00
23,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE CON COLADERA Ø6"	UND	2,00
23,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA CHECK VERTICAL Ø4"	UND	2,00
23,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE EN BRONCE Ø4"	UND	2,00
23,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE CON COLADERA Ø4"	UND	2,00
23,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA CHECK VERTICAL Ø3"	UND	2,00
23,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE EN BRONCE Ø3"	UND	2,00
23,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES 3HP Q=10L/S HDT=13MCA	UND	2,00
23,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIFOLD DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN TUBERÍA PRESIÓN (ACCESORIOS EN BRONCE COMO	UND	1,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 21 de 132

CHECK ANTIRETORNO, VÁLVULAS DE CIERRE, EXCAVACIÓN HASTA PUNTO DE ENTREGA EN PTAR)			
Subtotal			
24	INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS BAÑO Y ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2 - ALOJAMIENTO INSTRUCCIÓN Y BAÑO		
24,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	130,00
24,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	130,00
24,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V GFCI CON TOMA DOBLE CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA CON LED INDICADOR, 15A, .LEV REF N7599-W, BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	10,00
24,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE SENCILLO SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	9,00
24,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE DOBLE SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	8,00
24,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE SENCILLO SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 ,OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	3,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 22 de 132

24,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR DE 40 W DE 120 X 30 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	47,00
24,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA SOBREPONER HERMETICA DE 36W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00
24,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR O SOBREPONER DE 18W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	82,00
24,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.4/0 + 1xNo.4/0 N + 1+No.2/0T AWG, EN TUBERIA PVC Y EMT BAJANTE, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE 36 CTOS TN-2 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	35,00
24,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.2/0 + 1xNo.2/0 N + 1+No.1/0T AWG, EN TUBERIA PVC Y EMT BAJANTE, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE 36 CTOS TN-1 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	35,00
24,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.4F + 1xNo.4T AWG Cu, EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE TN-2 HASTA UTA-01 Y UTA-02 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	36,00
24,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.6F + 1xNo.6T AWG Cu, EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE TN-1 HASTA UTA-01 Y UTA-02 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	58,00
24,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO TN-1 DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
24,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO TN-2 DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
24,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA COOPER WELD DE 2.4 METROS POR 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTERMICA, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
24,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 4xNo.14 AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	140,00
24,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DE 0,40x0,40x0,60 METROS, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
24,19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE No. 3xNo.12F+N+T AWG, EN TUBERIA EMT, DESDE TABLEROS HASTA CIRCUITOS DE ILUMINACION Y TOMAS Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	831,78
24,20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERGENCIA R1 2 X 1.6 W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
24,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO 12 METROS 1050 KGF, INCLUYE HINCADO Y CIMENTACION Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 23 de 132

24,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REGISTO SB325 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
24,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO 13,200/240-120V TIPO POSTE DE 112,5KVA EN ACEITE Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
24,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA DE MEDIA TENSION PARA ESTRUCTURAS METALICAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
24,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA DE BAJA TENSION PARA TRANSFORMADOR Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
24,26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 2(3xNo.4/0F + 1xNo.4/0N + 1+No.1/0T AWG Cu), EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE BORNAS DEL TRANSFORMADOR HASTA GABINETE PRINCIPAL Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	45,00
24,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GABINETE PRINCIPAL GENERAL, CON TOTALIZADOR PRINCIPAL DE 300 AMP REGULABLE, BARRAJE DE COBRE DE 450AMP, 2 BREAKERS TOTALIZADORES DE 100 AMP REGULABLES, 2 BREAKERS TOTALIZADORES DE 80 AMP REGULABLES, 1 BREAKER TOTALIZADOR DE 40 AMP REGULABLE, 1 BREAKER TOTALIZADOR DE 30 AMP REGULABLE, 4 RESERVAS NO EQUIPAS DE 63 AMP, DPS, ANALIZADOR DE REDES Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
Subtotal			
CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN			
1 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS			
A3-1.16.	DESMONTE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	366,00
A3-1.17.	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	366,00
A3-1.18.	RETIRO DE MANTO ASFALTICO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M2	708,00
A3-1.40.	DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL	ML	170,00
A3-2.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR	M2	810,00
A3-2.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LÁMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA	ML	80,00
A3-2.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO C PARA CUBIERTA	ML	672,00
A3-2.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO RECTANGULAR PARA CUBIERTA	ML	50,00
A3-2.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE DE SUPERFICIES CON ACABADO EN PISO DURO DE CALIBRE IGUAL O SUPERIOR 4 MM	M2	708,00
A3-2.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	798,65
A3-2.60.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN VIGA CANAL CON REVESTIMIENTO EN SIKAFILL POWER O EQUIVALENTE	ML	93,50
Subtotal			
2 MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y BAÑOS			
A3-1.14.	DESMONTE DE ENCHAPE DE PARED Y/O PISO	M2	552,09
A3-1.27.	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	25,00
A3-1.28.	DESMONTE DE GRIFERÍA	UN	22,00
A3-1.29.	DESMONTE DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA	UN	4,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 24 de 132

A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	51,00
A3-1.36.	DESMONTE DE PAÑETE	M2	427,74
A3-3.01.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1/2" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	150,00
A3-3.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	5,00
A3-3.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO AGUA FRÍA	UN	51,00
A3-3.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO PLÁSTICA	UN	20,00
A3-3.34.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CERÁMICOS PARA BAÑOS	UN	51,00
A3-3.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA	UN	3,00
A3-3.42.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR.	UN	25,00
A3-3.45.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 2"	UN	30,00
A3-3.46.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 4"	UN	10,00
A3-3.48.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL DE ENTRADA SUPERIOR CON ESMALTE ANTIBACTERIAL Y DISEÑO AHORRADOR DE AGUA.	UN	6,00
A3-3.49.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL CON AMPLIO POZO COLOR POR DEFINIR	UN	24,00
A3-3.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DUCHA SENCILLA	UN	22,00
A3-3.72.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA EXPUESTA 3/4 PARA ORINAL	UN	6,00
A3-3.74.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA PARA LAVAMANOS	UN	24,00
A3-3.82.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE 1/2"	UN	24,00
A3-3.87.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLÉ PLÁSTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UN	25,00
A3-3.93.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTERNA DE RED SANITARIA CON SONDA BARRENADORA METÁLICA ELÉCTRICA PARA APARATOS SANITARIOS	UN	75,00
Subtotal			
3 MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS			
A3-1.21.	DESMONTE DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN LARGAS, CUADRADAS, REDONDAS, REFLECTORES	UN	150,00
A3-1.37.	DESMONTE DE SALIDA ELÉCTRICA. INCLUYE RETIRO DE APARATO, CAJA, TAPA, TUBERIA Y CABLEADO HASTA 1,5 M Y REGATEO A QUE HAYA LUGAR	UN	100,00
A3-1.38.	DESMONTE DE CABLEADO ELÉCTRICO. INCLUYE TUBERIA Y DEMAS ACCESORIOS ELÉCTRICOS	ML	2500,00
A3-4.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVC (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y REGATEO), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (SOLO PARA REDES EMBEBIDAS EN MUROS).	ML	1800,00
A3-4.04.	SUMINISTRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ANCLAJE), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (PARA REDES EXPUESTAS).	ML	860,00
A3-4.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 200W	UN	8,00
A3-4.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	12,00
A3-4.20.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UN	20,00
A3-4.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE	UN	10,00
A3-4.25.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA PVC	UN	160,00
A3-4.27.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA EMT	UN	60,00
A3-4.28.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMA TRIFÁSICA	UN	60,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 25 de 132

A3-4.29.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE AMERICANA	UN	20,00
A3-4.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE GFCI	UN	6,00
A3-4.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN	UN	1,00
A3-4.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1,00
A3-4.41.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	2,00
A3-4.51.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 18W	UN	60,00
A3-4.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 24W	UN	100,00
A3-4.54.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 1 X 15A HASTA 30 AMPERIOS	UN	60,00
A3-4.59.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 2X30 AMPERIOS	UN	20,00
A3-4.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 4 +1N NO 6 Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.	ML	100,00
A3-4.67.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 8+1N NO 8 + 1T NO 8 Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.	ML	300,00
A3-4.70.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PREMOLDEADA TIPO TOTALIZADOR DE 3X100	UN	1,00
A3-4.71.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPACIEGA ELÉCTRICA PLÁSTICA	UN	20,00
Subtotal			
4 MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA			
A3-6.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACHADA SISTEMA TIPO PERSIANA AEROLUX O EQUIVALENTE	M2	45,83
A3-6.19.	MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN POYO DUCHA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA	ML	36,00
Subtotal			
5 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA			
A3-7.02.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LINEAL	ML	3200,00
A3-7.03.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	99,50
A3-7.06.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	3200,00
A3-7.07.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	60,00
A3-7.11.	APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	1013,00
A3-7.19.	APLICACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS	M2	1013,00
A3-7.20.	APLICACIÓN PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	M2	1271,53
Subtotal			
6 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS Y MUROS EN BAÑOS			
A3-8.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO 4CM	M2	120,00
A3-8.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO 4CM IMPERMEABILIZADO	M2	265,75
A3-8.18.	INSTALACIÓN DE PISO TIPO DUROPISO 33.8 X 33.8 O EQUIVALENTE	M2	300,00
A3-9.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED CERÁMICO, COLOR POR DEFINIR	M2	430,96
Subtotal			
7 MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS			
A3-9.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	115,50
A3-9.17.	SUMINISTRO Y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1429,91
A3-9.26.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA TOMA DE AIRE 40"X20"	UN	10,00
A3-9.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 3"X2"	UN	50,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 26 de 132

Subtotal			
8 MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA			
A3-11.01.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	502,39
A3-11.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO	ML	6,00
A3-11.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS LAMINA	M2	45,00
A3-11.21.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL METÁLICA DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJES. DESARROLLO DE A HASTA 1,00M	ML	240,00
Subtotal			
9 MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES			
A3-12.24.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4	M2	1013,00
Subtotal			
10 MANTENIMIENTO DE VENTANAS			
A3-13.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PROYECTANTE EN ALUMINIO INCLUYE VIDRIO	M2	25,00
Subtotal			
11 MANTENIMIENTO DE CERRADURAS			
A3-14.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS CILÍNDRICAS DE POMO EN ALUMINIO LACADO TIPO SCHLAGE BALL O EQUIVALENTE	UN	30,00
A3-14.04.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERROJO DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO TIPO SCHLAGE B362 O EQUIVALENTE	UN	30,00
Subtotal			
12 MANTENIMIENTO DE ESPEJOS			
A3-15.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO BRONCE 4 MM	M2	28,20
Subtotal			
13 MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION			
A3-16.01.	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	354,12
A3-16.06.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPELLANTAS	UN	12,00
Subtotal			
14 ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS			
A3-17.01.	ASEO GENERAL PERMANENTE EN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	700,00
A3-17.02.	RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES	M3	60,00
Subtotal			
ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA			
1 MANTENIMIENTO DE PISOS Y MUROS EN MAL ESTADO			
A3-1.13.	DESMONTE ALISTADO DE PISO	M2	240,00
A3-1.36.	DESMONTE DE PAÑETE	M2	262,02
A3-12.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:3	M3	262,02
A3-12.23.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3	M2	262,02
A3-8.19.	INSTALACIÓN DE PISO EXTERIOR TIPO MURCIA 45.8 X 45.8 O EQUIVALENTE	M2	240,00
A3-8.30.	INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO COLOR POR DEFINIR EN OBRA	M2	518,60
A3-8.31.	INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN CERÁMICA.	ML	530,40
A3-8.32.	INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ML	256,00
Subtotal			
2 MANTENIMIENTO RED HIDROSANITARIA			
A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	41,00
A3-3.01.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1/2" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	100,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 27 de 132

A3-3.02.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	100,00
A3-3.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	4,00
A3-3.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO AGUA FRÍA	UN	41,00
A3-3.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO PLÁSTICA	UN	10,00
A3-3.34.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CERÁMICOS PARA BAÑOS	UN	35,00
A3-3.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA	UN	6,00
A3-3.42.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR.	UN	25,00
A3-3.45.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 2"	UN	25,00
A3-3.46.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 4"	UN	9,00
A3-3.48.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL DE ENTRADA SUPERIOR CON ESMALTE ANTIBACTERIAL Y DISEÑO AHORRADOR DE AGUA.	UN	6,00
A3-3.49.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL CON AMPLIO POZO COLOR POR DEFINIR	UN	13,00
A3-3.55.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR POR DEFINIR	UN	3,00
A3-3.56.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS	UN	16,00
A3-3.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DUCHA SENCILLA	UN	14,00
A3-3.72.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA EXPUESTA 3/4 PARA ORINAL	UN	6,00
A3-3.82.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE 1/2"	UN	16,00
A3-3.87.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UN	25,00
A3-3.93.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTERNA DE RED SANITARIA CON Sonda BARRENADORA METÁLICA ELÉCTRICA PARA APARATOS SANITARIOS	UN	100,00
A3-9.38.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	2,00
Subtotal			
3 MANTENIMIENTO RED ELECTRICA			
A3-1.21.	DESMONTE DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN LARGAS, CUADRADAS, REDONDAS, REFLECTORES	UN	80,00
A3-1.37.	DESMONTE DE SALIDA ELÉCTRICA. INCLUYE RETIRO DE APARATO, CAJA, TAPA, TUBERIA Y CABLEADO HASTA 1,5 M Y REGATEO A QUE HAYA LUGAR	UN	230,00
A3-1.38.	DESMONTE DE CABLEADO ELÉCTRICO. INCLUYE TUBERIA Y DEMAS ACCESORIOS ELÉCTRICOS	ML	3577,00
A3-4.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA LIBRE DE HALÓGENO EN TUBERÍA EXISTENTE (INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.	ML	3577,00
A3-4.04.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ANCLAJE), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (PARA REDES EXPUESTAS).	ML	292,00
A3-4.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 100W	UN	6,00
A3-4.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 200W	UN	4,00
A3-4.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	76,00
A3-4.20.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UN	76,00
A3-4.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE	UN	21,00
A3-4.25.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA PVC	UN	175,00
A3-4.27.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA EMT	UN	76,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 28 de 132

A3-4.28.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMA TRIFÁSICA	UN	21,00
A3-4.29.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE AMERICANA	UN	76,00
A3-4.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE GFCI	UN	13,00
A3-4.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN	UN	1,00
A3-4.37.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 CM CON CHAPA	UN	2,00
A3-4.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	2,00
A3-4.41.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	2,00
A3-4.43.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED 2 FOCOS	UN	3,00
A3-4.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZADOR DE SALIDA LED	UN	4,00
A3-4.51.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 18W	UN	80,00
A3-4.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 24W	UN	80,00
A3-4.54.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 1 X 15A HASTA 30 AMPERIOS	UN	60,00
A3-4.59.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 2X30 AMPERIOS	UN	20,00
A3-4.70.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREMOLDEADA TIPO TOTALIZADOR DE 3X100	UN	1,00
Subtotal			
4 MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y CIELO RASO			
A3-1.16.	DESMONTE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	108,00
A3-1.17.	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	108,00
A3-1.20.	DESMONTE DE CIELO RASO EN CUALQUIER MATERIAL Y ESTRUCTURA PORTANTE	M2	73,00
A3-2.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR	M2	108,00
A3-2.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LÁMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA	ML	10,00
A3-2.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO C PARA CUBIERTA	ML	144,00
A3-2.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO RECTANGULAR PARA CUBIERTA	ML	288,00
A3-2.33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO AUTOPROTEGIDO CON FOIL ALUMINIO Y ALMA CENTRAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE CALIBRE IGUAL O SUPERIOR 3MM	M2	40,00
A3-2.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	518,60
A3-2.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	72,00
A3-2.56.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.	ML	42,00
A3-2.62.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCOS PARA INSPECCIÓN CIELO RASO 60X 60 EN ALUMINIO COLOR POR DEFINIR	UN	16,00
Subtotal			
5 MANTENIMIENTO DE BAÑOS			
A3-1.14.	DESMONTE DE ENCHAPE DE PARED Y/O PISO	M2	265,72
A3-1.22.	DESMONTE PUERTAS Y MARCOS	UN	40,00
A3-1.23.	DESMONTE DE VENTANAS	M2	63,00
A3-1.27.	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	25,00
A3-1.28.	DESMONTE DE GRIFERÍA	UN	25,00
A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	41,00
A3-9.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED CERÁMICO, COLOR POR DEFINIR	M2	185,22

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 29 de 132

A3-9.06.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM	M2	27,00
A3-9.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	36,00
A3-9.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 3"X2"	UN	50,00
A3-9.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 6"X4" AL.	UN	10,00
A3-9.32.	RESANES GENERALES	M2	60,00
A3-9.76.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN PIEDRA NATURAL CON FALDON 7CM. INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE.	ML	7,00
A3-9.80.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO BLINDADO ARQUITECTÓNICO NIVEL V (E=50MM) COMPUESTO POR CAPAS DE VIDRIO MONOLÍTICO FLOTADO Y PVB. INCLUYE DESMONTE DEL VIDRIO EXISTENTE, INSTALACIÓN ACCESORIOS Y CERTIFICACIÓN CON PRUEBA BALÍSTICA AVALADA POR INDUMIL.	M2	7,00
A3-8.18.	INSTALACIÓN DE PISO TIPO DUROPISO 33.8 X 33.8 O EQUIVALENTE	M2	70,00
Subtotal			
6 MANTENIMIENTO DE CANCHA MICROFUTBOL			
A3-18.01.	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO PARA PISO EN RESINA 100% ACRILICA, INCLUYE LAVADO CON ACIDO FOSFORICO, CAPA IMPLIMANTE SINTETICA ACRILICA CON ARENILLA DE CUARZO Y CAPA DE SELLADO SINTETICA ACRILICA Y LATEX, COLOR PROTECTOR RESISTENTE A FACTORES AMBIENTALES Y AL DESGASTE, ACABADO ANTIDELIZANTE.	M2	350,00
Subtotal			
7 CARPINTERÍA EN MADERA			
A3-10.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLÓSET TIPO MADECOR O EQUIVALENTE	M2	96,00
A3-10.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO 0.80M-SAPAN	ML	6,00
Subtotal			
8 CARPINTERÍA METÁLICA			
A3-11.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO	ML	12,00
A3-11.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PUERTA LAMINA 0.80M	UN	4,00
A3-11.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.16	M2	4,00
A3-11.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS LAMINA	M2	36,00
A3-11.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PISO 0.30	ML	20,00
A3-11.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL FUNDIDO EN BRONCE, DETALLES EN ALTO RELIEVE PULIDOS Y BRILLADOS A COLOR, TAMAÑO DE 80CM DE DIAMETRO	UN	43,00
A3-11.19.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRA FUNDIDA EN BRONCE DE ALTURA 20 CM Y ANCHO PROPORCIONAL, INCLUYE ANCLAJES	UN	43,00
A3-11.21.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL METÁLICA DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJES. DESARROLLO DE A HASTA 1,00M	ML	40,00
A3-11.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCERTINA SENCILLA DIÁMETRO 18" EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE O FIJACIÓN	ML	197,00
Subtotal			
9 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA			
A3-7.02.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LINEAL	ML	128,00
A3-7.03.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	64,00
A3-7.06.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	40,00
A3-7.07.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	64,00
A3-7.11.	APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	518,60
A3-7.19.	APLICACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS	M2	1980,20
A3-7.20.	APLICACIÓN PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	M2	679,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 30 de 132

A3-7.21.	APLICACIÓN LINEAL DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA, HASTA 60 CM. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	ML	200,00
A3-7.23.	APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO 1 POLIAMIDA	M2	40,00
A3-7.28.	MANTENIMIENTO REJAS. INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE, MANTENIMIENTO BISAGRAS, CERRADURA DE SEGURIDAD, PASADOR, PORTA CANDADO, APLICACIÓN ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO INTEMPERIE AL DUCO 3 MANOS, COLOR POR DEFINIR EN OBRA	M2	10,00
Subtotal			
10 ASEO			
A3-17.01.	ASEO GENERAL PERMANENTE EN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	1133,00
A3-17.02.	RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES	M3	10,00
Subtotal			

2.5. OBLIGACIONES

2.5.1. Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje de mínimo el cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 31 de 132

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 32 de 132

17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
20. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: El contratista se obliga a ejecutar durante la vigencia del contrato las actividades socioambientales ofrecidas en su propuesta y consignadas en el Formato 12 – Criterios Socioambientales, las cuales hacen parte integral de sus obligaciones contractuales y deberán desarrollarse conforme a las condiciones, alcance, oportunidad y compromisos allí establecidos.
21. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
22. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
24. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

2.5.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

2.5.2.1. Obligaciones específicas frente al componente de obras.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, **LOS CONTRATISTAS** responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

A. Obligaciones administrativas, legales y de coordinación

1. Cumplir cabalmente el objeto contractual, ejecutando las “OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA”, conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cronograma aprobado, pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico, permisos internos, aprobaciones y demás documentos que integren el proceso contractual.
2. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, garantizando el cumplimiento de los hitos, metas parciales, entregables y frentes de trabajo previstos para cada una de las sedes objeto de intervención, sin trasladar a la Entidad las consecuencias derivadas de deficiencias de planeación, logística, programación, abastecimiento o gestión propias del contratista.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 33 de 132

3. Acatar las instrucciones impartidas por la interventoría, la supervisión y la Entidad, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y siempre que se encuentren ajustadas al contrato y a la ley.
4. Suscribir oportunamente las actas, informes, memorias, comités, requerimientos, comunicaciones y demás documentos necesarios para la adecuada ejecución, seguimiento, terminación y liquidación del contrato.
5. Obrar con buena fe, lealtad contractual, diligencia y colaboración armónica con la Entidad, la interventoría, las autoridades militares y policiales responsables de las sedes, las autoridades competentes y los terceros que puedan verse directamente afectados por la ejecución.
6. Responder integralmente por la organización administrativa del contrato, incluyendo dirección, coordinación, programación, control documental, archivo técnico, correspondencia, trazabilidad de decisiones, gestión de cambios y atención oportuna de requerimientos.
7. Mantener en reserva la información técnica, operativa, administrativa, financiera, jurídica, contractual y de seguridad relacionada con las instalaciones militares y policiales, sin perjuicio de los deberes de entrega de información a la Entidad, la interventoría y los organismos de control.
8. Abstenerse de divulgar fotografías, videos, planos, ubicaciones de equipos, sistemas de seguridad, rutas de acceso, procedimientos internos o cualquier otra información sensible de las sedes intervenidas, salvo autorización previa y escrita de la Entidad y de la autoridad responsable de cada instalación.
9. Responder por las reclamaciones, demandas, quejas, procesos o controversias promovidas por subcontratistas, trabajadores, proveedores o terceros con ocasión de la ejecución contractual, cuando sean imputables al contratista, manteniendo indemne a la Entidad.
10. Conocer, verificar y asumir las condiciones geográficas, climáticas, logísticas, ambientales, de acceso, movilidad interna, abastecimiento y operación de las sedes, respecto de hechos previsible y verificables antes de la presentación de la oferta o durante las visitas de campo.
11. Coordinar previamente con los comandantes, responsables administrativos o enlaces designados en cada sede las fechas, horarios, accesos, cierres, interrupciones, trabajos especiales y demás actividades que puedan interferir con la operación militar o policial.

B. Obligaciones financieras, tributarias y de manejo de recursos

12. Invertir de forma directa, exclusiva e inequívoca los recursos del contrato en el cumplimiento del objeto contractual, conforme al plan de inversión aprobado y a la destinación presupuestal de cada componente.
13. Presentar, dentro del término establecido por la Entidad, el flujo de inversión mensual, la programación de inversiones, la curva S y los demás instrumentos financieros requeridos para el seguimiento del contrato.
14. Presentar el listado de precios de insumos, los análisis de precios unitarios, el desglose del AIU, la propuesta económica discriminada y los demás documentos requeridos para el inicio y control financiero del contrato.
15. Verificar mensualmente con la interventoría el flujo de inversión y efectuar el análisis del avance físico y financiero, identificando oportunamente desviaciones, atrasos, necesidades de reprogramación y medidas de recuperación.
16. Radicar oportunamente las facturas, cuentas de cobro, actas parciales, informes, soportes de cantidades y demás documentos exigidos para el trámite de pago, cumpliendo el procedimiento definido por la Entidad y la interventoría.
17. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y las demás disposiciones aplicables, mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda.
18. Cancelar, por su cuenta, los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, gravámenes, derechos, tarifas, costos de legalización y demás cargas económicas derivadas de la celebración, ejecución, modificación, terminación y liquidación del contrato, de acuerdo con la normativa y los documentos del proceso.
19. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del proyecto que se encuentren comprendidos en su oferta, en los análisis de precios unitarios, en el AIU y en los demás componentes del presupuesto contractual.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 34 de 132

20. No se entenderán incluidos a cargo del contratista conceptos adicionales, actividades nuevas, mayores cantidades o condiciones extraordinarias que no se encuentren contempladas en el alcance contratado, salvo que sean debidamente autorizadas y tramitadas conforme a las reglas contractuales.
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación, allegando paz y salvos, soportes de pago, cierre administrativo, técnico y financiero, garantías actualizadas y demás documentos exigidos.

22. Obligaciones de personal, organización y capacidad operativa

23. Suministrar y mantener durante la ejecución el personal profesional, técnico, administrativo, operativo y auxiliar ofrecido en la propuesta y exigido en los documentos del proceso, con la dedicación y permanencia requeridas.
24. Mantener al frente de las obras el personal mínimo exigido y aprobado. Cualquier sustitución deberá contar con autorización previa de la interventoría y aprobación de la Entidad, y el reemplazo deberá acreditar un perfil igual o superior al inicialmente aprobado.
25. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido dentro del término establecido en el contrato o en los documentos del proceso.
26. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes a seguridad social, parafiscales, dotaciones, viáticos, alojamiento, transporte, alimentación, recargos y demás emolumentos del personal a su cargo.
27. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación laboral o contractual del personal, trabajadores, subcontratistas o proveedores vinculados por el contratista.
28. Presentar el organigrama general del proyecto, identificando los niveles de mando, responsables, funciones, líneas de reporte, dedicaciones y tipo de vinculación.
29. Contar con soporte administrativo, jurídico, contable, financiero y técnico suficiente para atender integralmente el contrato durante toda su ejecución.
30. Vincular mano de obra no calificada de la región únicamente en el porcentaje y bajo las condiciones expresamente establecidas en los documentos del proceso, cuando corresponda.
31. Procurar, cuando resulte técnica y materialmente viable, la vinculación de personal de la región, mujeres, jóvenes, población vulnerable y perfiles de primer empleo, sin afectar la idoneidad técnica, la seguridad de las instalaciones ni los requisitos del contrato.
32. Mantener a todo el personal debidamente identificado mediante carné, escarapela, uniforme, chaleco o prenda distintiva, y cumplir los protocolos de identificación y control de acceso establecidos por cada sede.
33. Garantizar que el director de obra, los residentes y los especialistas cuenten con capacidad operativa para atender oportunamente las decisiones ordinarias de obra, sin perjuicio de las autorizaciones contractuales que correspondan.
34. Responder por la idoneidad, suficiencia, calidad y oportunidad del personal, equipos, herramientas, materiales y elementos utilizados en la ejecución.
35. Retirar o reemplazar, previa solicitud motivada de la interventoría o de la Entidad, al personal que incumpla las normas de seguridad, los protocolos de ingreso, las obligaciones contractuales o las reglas internas de las instalaciones.

C. Obligaciones previas al inicio de la ejecución

36. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas, incluyendo sus modificaciones, ampliaciones, prórrogas, restablecimientos y reposiciones cuando haya lugar.
37. Presentar, antes del inicio de las actividades, la metodología constructiva y operativa para cada etapa, sede, frente de trabajo y actividad.
38. Presentar el programa de obra, cronograma detallado, ruta crítica, programación de equipos, plan de abastecimiento de materiales, curva S, flujo de caja y demás instrumentos de planeación y control requeridos.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 35 de 132

39. Instalar la valla informativa del proyecto en las condiciones, dimensiones, ubicación y especificaciones determinadas por la Entidad, previa coordinación con la autoridad responsable de la respectiva sede.
40. Presentar un plan de calidad articulado con el PGIO, las especificaciones técnicas y los procedimientos de inspección, control, ensayo, aprobación y recibo de las actividades.
41. Las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 podrán emplearse como referencia técnica para la estructuración del plan de calidad, sin que ello implique una obligación de certificación del contratista, salvo exigencia expresa de los documentos del proceso.
42. Presentar el plan de seguridad y salud en el trabajo, el plan de contingencia, el plan de manejo ambiental y los demás planes expresamente exigidos para la ejecución del proyecto.
43. Presentar un plan de gestión social o de manejo de movilidad únicamente cuando resulte aplicable por las condiciones de la intervención o cuando haya sido expresamente exigido en los documentos del proceso.
44. Presentar la propuesta económica discriminada, los análisis de precios unitarios, el desglose del AIU, la programación de inversiones y los formatos técnicos y administrativos exigidos como condición de inicio.
45. Tramitar, coordinar y acatar los permisos internos de seguridad, protocolos de ingreso de personal y vehículos, autorizaciones de circulación, horarios de trabajo y demás procedimientos establecidos por las autoridades militares y policiales responsables de cada sede.
46. Verificar las aprobaciones y permisos que puedan resultar necesarios para la intervención o adecuación de redes de servicios públicos, trabajos eléctricos, conexiones, interrupciones, energización, puesta en funcionamiento y demás actividades técnicas específicas.
47. La ejecución del contrato no estará condicionada a la obtención de licencia de construcción, toda vez que el anexo técnico establece que para las intervenciones previstas no se requiere dicha licencia.
48. Ubicar las instalaciones temporales, oficinas, zonas de acopio y espacios de almacenamiento únicamente en los lugares autorizados por la Entidad y por los responsables de cada sede.
49. Implementar las condiciones de drenaje, higiene, seguridad, almacenamiento, protección contra incendios, orden y aseo necesarias en las áreas temporales utilizadas por el contratista.
50. Ejecutar los cerramientos provisionales previstos en el presupuesto y los que resulten necesarios para aislar las áreas de trabajo, controlar el acceso y proteger a trabajadores, personal militar o policial, funcionarios, visitantes autorizados y terceros.
51. Presentar, antes del inicio, el listado completo del personal, vehículos, maquinaria, equipos y proveedores que requieran ingreso a las instalaciones, con la información y antelación exigidas por las autoridades responsables.
52. Levantar, conjuntamente con la interventoría y el representante autorizado de cada sede, un registro inicial escrito, fotográfico o audiovisual de las áreas a intervenir, zonas contiguas, vías internas, accesos, redes y bienes existentes.
53. Presentar antes del desmonte de las cubiertas de asbesto cemento un procedimiento específico de trabajo seguro, manejo, embalaje, almacenamiento temporal, transporte y disposición final, para aprobación de la interventoría.

D. Obligaciones técnicas de verificación y ajustes durante la ejecución

54. Revisar la información técnica suministrada por la Entidad y verificar en campo las dimensiones, condiciones físicas, interferencias, niveles, redes existentes y demás aspectos necesarios para ejecutar correctamente las actividades.
55. Informar oportunamente a la interventoría sobre inconsistencias, omisiones, interferencias o diferencias entre los documentos técnicos y las condiciones reales encontradas.
56. Elaborar los planos de taller, detalles constructivos, memorias de instalación, despieces, fichas técnicas y demás documentos propios de la ejecución que resulten necesarios.
57. Efectuar ajustes menores de localización, dimensiones, detalles o procedimientos constructivos cuando sean necesarios para garantizar la correcta ejecución, siempre que no modifiquen sustancialmente el objeto, el alcance, las cantidades o el valor contractual y cuenten con aprobación previa de la interventoría.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 36 de 132

58. Cualquier modificación sustancial de estudios, diseños, especificaciones, cantidades o alcance deberá contar con justificación técnica, aprobación previa de la Entidad, disponibilidad presupuestal y el trámite contractual correspondiente.
59. Entregar los productos técnicos elaborados durante la ejecución con la firma y responsabilidad de los profesionales competentes, cuando corresponda.
60. Realizar las verificaciones, levantamientos, inventarios, pruebas, ensayos y coordinaciones requeridas para validar que las actividades ejecutadas correspondan a las condiciones reales de cada sede.
61. Coordinar con las empresas prestadoras de servicios públicos, operadores de red y autoridades competentes las actividades relacionadas con conexiones, adecuaciones, interrupciones, energización, pruebas y puesta en funcionamiento, cuando resulte necesario.
62. Ejecutar las pruebas, ajustes, balanceos, verificaciones de funcionamiento y acciones correctivas necesarias antes de la entrega de los sistemas, equipos, redes y elementos instalados.

E. Obligaciones técnicas de ejecución de obra

63. Ejecutar las obras con los equipos, maquinaria, herramientas, materiales, insumos y personal necesarios, garantizando oportunidad, calidad, seguridad, continuidad y suficiencia operativa.
64. Implementar los frentes de trabajo simultáneos necesarios para cumplir el plazo contractual, de acuerdo con el cronograma aprobado, las condiciones operativas de cada sede y las autorizaciones de ingreso y trabajo.
65. Las jornadas extendidas, nocturnas o especiales deberán cumplir la legislación laboral, las condiciones de seguridad y los horarios autorizados por los responsables de las instalaciones.
66. Realizar el transporte, despacho, almacenamiento, manejo y entrega de materiales, equipos y elementos en los sitios de obra, incluyendo cargues, descargues y trasiegos internos necesarios.
67. Proteger adecuadamente los materiales, equipos, mobiliario y elementos almacenados, evitando su pérdida, deterioro, contaminación o afectación.
68. Construir, operar, mantener y desmontar las instalaciones temporales, zonas de acopio, cerramientos provisionales y demás elementos requeridos, únicamente cuando hayan sido previstos o autorizados.
69. Suministrar los servicios públicos provisionales necesarios para la ejecución y asumir los consumos y adecuaciones temporales que se encuentren comprendidos en su oferta.
70. Las conexiones definitivas, ampliaciones de capacidad o intervenciones no previstas en el presupuesto deberán contar con autorización y trámite contractual previo.
71. Ejecutar las obras conforme al programa aprobado, sin modificarlo unilateralmente. Todo ajuste deberá contar con sustento técnico y aprobación escrita de la interventoría.
72. Realizar, cuando resulte necesario, actas de estado inicial y final de las áreas, edificaciones, vías internas, redes y bienes contiguos, suscritas por el contratista, la interventoría y el representante autorizado de cada sede.
73. Responder por las afectaciones causadas por el proceso constructivo en áreas intervenidas, zonas contiguas, vías de acceso, redes, equipos o bienes existentes, cuando sean imputables al contratista.
74. Demoler, corregir, reconstruir o reemplazar, por su cuenta y riesgo, toda actividad defectuosa, no conforme o que incumpla las especificaciones técnicas, dentro del plazo fijado por la interventoría.
75. Entregar las áreas intervenidas limpias, libres de materiales sobrantes, residuos, escombros, estructuras temporales y elementos ajenos al funcionamiento final.
76. Elaborar y entregar los planos récord, memorias finales, inventarios de obra ejecutada, actas de entrega y soportes técnicos completos.
77. Entregar las obras, instalaciones, redes, equipos, mobiliario y demás componentes en correcto funcionamiento y de acuerdo con las condiciones de calidad pactadas.
78. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas o contiguas únicamente respecto de daños o deterioros causados por la ejecución o imputables a defectos de calidad del contratista.
79. Cumplir la normativa técnica aplicable, las especificaciones particulares, los anexos técnicos y las recomendaciones de los fabricantes.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 37 de 132

80. Utilizar materiales nuevos, certificados, idóneos y conformes con las especificaciones, fichas técnicas, normas aplicables y aprobaciones de la interventoría.
81. Solicitar con la debida anticipación cualquier prórroga que considere necesaria, sustentándola técnica y jurídicamente, sin que su solicitud implique aprobación automática o derecho adquirido.
82. Advertir oportunamente a la interventoría sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el plazo y presentar las medidas de prevención, mitigación o recuperación correspondientes.
83. Cuando resulte necesaria la suspensión del contrato, presentar a la interventoría la solicitud debidamente soportada. Ninguna suspensión producirá efectos sin la aprobación de la Entidad y la suscripción del acta correspondiente.
84. Una vez superadas las causas de suspensión, gestionar el acta de reinicio, actualizar la programación y ampliar o modificar las garantías cuando corresponda.
85. En caso de requerirse actividades no previstas, presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios, memorias, especificaciones, cantidades y soportes técnicos para su revisión.
86. Abstenerse de ejecutar actividades no previstas, mayores cantidades o modificaciones de alcance sin autorización previa y escrita de la Entidad y sin el trámite presupuestal y contractual correspondiente.
87. Proteger durante la ejecución las redes eléctricas, hidrosanitarias, de comunicaciones, seguridad, climatización y demás instalaciones existentes.
88. Coordinar las interrupciones de energía, agua, climatización, comunicaciones u otros servicios con la interventoría y la autoridad responsable de la respectiva sede.
89. Mantener habilitadas, cuando sea posible, las rutas de circulación, evacuación y acceso requeridas para la operación de las instalaciones.

F. Obligaciones de calidad, ensayos, metrología y estabilidad

90. Responder por la calidad de los materiales, mezclas, elementos, equipos, mobiliario e insumos empleados en la ejecución.
91. Realizar, por su cuenta, los ensayos de laboratorio, pruebas de calidad, verificaciones de desempeño y pruebas de funcionamiento exigidas por las especificaciones, normas técnicas, plan de calidad y documentos del proceso.
92. Los ensayos adicionales que no correspondan a obligaciones ordinarias de control o que se originen en modificaciones del alcance deberán tramitarse conforme a la asignación contractual de responsabilidades y costos.
93. Acreditar la calibración o verificación de los equipos de medición, laboratorio y control de calidad utilizados, cuando sea aplicable.
94. Implementar y mantener actualizado el plan de aseguramiento de la calidad, incluyendo procedimientos de inspección, puntos de parada, criterios de aceptación, formatos, responsables y registros verificables.
95. Presentar certificados de conformidad, fichas técnicas, manuales, garantías de fabricante y demás soportes exigidos para materiales, equipos y elementos instalados.
96. Adquirir los materiales de proveedores y fuentes que cuenten con los permisos y autorizaciones requeridos, cuando por la naturaleza del material sea exigible.
97. Garantizar disponibilidad suficiente de materiales, equipos e insumos para no afectar injustificadamente el avance de los trabajos.
98. Realizar las pruebas de energización, presión, estanqueidad, caudal, aislamiento, continuidad, funcionamiento, balanceo, climatización, iluminación y demás verificaciones aplicables antes del recibo.
99. Efectuar, durante el término de estabilidad y calidad pactado, las reparaciones por defectos, fallas, deterioros o patologías atribuibles a la ejecución contractual.

G. Obligaciones de seguridad industrial, SST y contingencias

100. Cumplir integralmente las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades ejecutadas.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 38 de 132

101. Dotar al personal con los elementos de protección personal, ropa de trabajo, sistemas de protección colectiva y equipos de seguridad requeridos para cada labor.
102. Identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer controles para trabajos eléctricos, trabajos en alturas, izajes, soldadura, demoliciones, excavaciones, manipulación de sustancias químicas, desmontes de cubiertas y demás actividades de riesgo.
103. Garantizar que el personal que realice trabajos en alturas cuente con capacitación, reentrenamiento, certificación vigente, aptitud médica y sistemas de protección contra caídas.
104. Cumplir los procedimientos de bloqueo, etiquetado, desenergización, verificación de ausencia de tensión y puesta a tierra durante trabajos eléctricos.
105. Implementar y mantener la señalización preventiva, informativa, reglamentaria y de emergencia necesaria en cada frente de obra.
106. Mantener los cerramientos, barreras, aislamientos y dispositivos de control necesarios para impedir el ingreso de personal no autorizado.
107. Mantener disponibles los botiquines, camillas, extintores, elementos de emergencia y demás recursos previstos en el presupuesto y en el PGIO.
108. Adoptar medidas de contingencia frente a lluvias, accidentes, fallas constructivas, riesgos eléctricos, incendios, derrames, afectaciones a redes y demás eventos que comprometan la seguridad o continuidad del proyecto.
109. Reportar inmediatamente a la interventoría y a la autoridad responsable de la sede cualquier accidente, incidente, emergencia, ingreso no autorizado o condición insegura.
110. Responder por los daños causados a personas, trabajadores, personal militar o policial, funcionarios, visitantes autorizados, bienes y terceros, cuando sean imputables a la ejecución del contrato.

H. Obligaciones ambientales, de residuos y gestión operativa

111. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias e industriales necesarias para evitar afectaciones a las personas, los bienes, los recursos naturales y el entorno.
112. Tramitar, obtener y cumplir los permisos o autorizaciones ambientales que resulten necesarios por las actividades efectivamente ejecutadas.
113. Implementar el manejo integral de residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, escombros y residuos de construcción y demolición —RCD—, incluyendo segregación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final.
114. Entregar los RCD y residuos especiales a transportadores, gestores o sitios autorizados, conservando los certificados, manifiestos y demás soportes de disposición.
115. Elaborar y ejecutar un procedimiento específico para el desmonte de las cubiertas de asbesto cemento, que incluya como mínimo:
 - a) Aislamiento y señalización del área.
 - b) Evaluación de riesgos y procedimiento de trabajo seguro.
 - c) Protección respiratoria y corporal del personal.
 - d) Desmonte sin fractura o dispersión innecesaria de fibras.
 - e) Prohibición de corte, perforación, trituración o barrido en seco.
 - f) Embalaje, sellado y rotulado del material retirado.
 - g) Almacenamiento temporal en un área controlada.
 - h) Transporte y entrega a gestor o sitio autorizado.
 - i) Certificados y registros de disposición final.
 - j) Limpieza final y verificación del área intervenida.
116. Cumplir las medidas contenidas en los instrumentos ambientales y en las instrucciones impartidas por la autoridad competente, cuando resulten aplicables.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 39 de 132

117. Asumir las multas y sanciones ambientales impuestas por incumplimientos atribuibles al contratista, sin trasladar dichos costos al contrato.
118. Aplicar buenas prácticas de ingeniería, ahorro de agua y energía, control de polvo, ruido, vertimientos, sustancias químicas y demás impactos derivados de la ejecución.
119. Ejecutar actividades de aprovechamiento forestal, compensación o mantenimiento de especies únicamente cuando exista inventario, necesidad técnica, autorización aplicable y respaldo en el presupuesto contractual.
120. Coordinar las socializaciones operativas necesarias con el personal autorizado de las sedes, la interventoría y los terceros directamente afectados por los trabajos.
121. Implementar mecanismos de recepción y atención de peticiones relacionadas con la obra únicamente cuando sean exigidos por los documentos del proceso o se encuentren previstos dentro del PGIO.

I. Obligaciones de información, seguimiento, comités y cierre documental

122. Presentar informes mensuales de avance físico, financiero, administrativo, ambiental, SST, calidad, PGIO y demás componentes aplicables.
123. Los informes mensuales deberán contener, como mínimo:
 - a) Resumen ejecutivo.
 - b) Avance de actividades programadas y ejecutadas.
 - c) Cantidades de obra y memorias de medición.
 - d) Análisis del cronograma y ruta crítica.
 - e) Avance financiero y flujo de inversión.
 - f) Registro fotográfico autorizado.
 - g) Resultados de ensayos y pruebas.
 - h) Informe de calidad.
 - i) Informe de SST.
 - j) Informe ambiental y de gestión de residuos.
 - k) Informe de ejecución del PGIO.
 - l) Relación de correspondencia.
 - m) Relación de personal y equipos.
 - n) Acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales.
 - o) Identificación de riesgos, desviaciones y medidas correctivas.
124. Presentar un informe final aprobado por la interventoría, que contenga la documentación técnica, administrativa y financiera necesaria para el cierre.
125. El informe final deberá incluir, como mínimo, bitácora, libro de medidas, informe técnico final, planos récord, inventario por sede, manuales de operación y mantenimiento, garantías, certificados de calidad, resultados de pruebas, paz y salvos, registro fotográfico autorizado y cierre de los planes y programas.
126. Elaborar y presentar las actas de avance, entrega final, recibo a satisfacción, terminación y liquidación que correspondan.
127. Llevar una bitácora diaria de actividades, decisiones, instrucciones, visitas, novedades y frentes de trabajo, debidamente foliada y suscrita por los responsables.
128. Participar en los comités de seguimiento, comités de obra, comités técnicos y reuniones de coordinación convocadas por la Entidad o la interventoría.
129. Entregar en medio físico y digital la documentación final del proyecto, debidamente organizada, indexada, identificada por sede y en formatos compatibles con los sistemas de la Entidad.
130. Utilizar herramientas tecnológicas previamente aprobadas por la Entidad para el seguimiento del proyecto, respetando las restricciones de seguridad, reserva y acceso a información de las instalaciones.
131. Atender oportunamente los requerimientos de la interventoría, la supervisión, la Entidad y los organismos de control.
132. Presentar un plan de acción cuando se evidencien atrasos, desviaciones, problemas de suministro, contingencias técnicas o circunstancias que pongan en riesgo el cumplimiento.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 40 de 132

J. Obligaciones específicas asociadas a la ejecución del PGIO

133. Formular, implementar, ejecutar y mantener actualizado el Plan de Gestión Integral de Obra —PGIO—, con cargo a los recursos previstos en el presupuesto del proyecto.
134. Articular el PGIO con el plan de calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el plan de manejo ambiental, el plan de contingencia y los demás instrumentos exigidos.
135. La ejecución del PGIO no se entenderá cumplida con la simple adquisición de elementos. El contratista deberá acreditar su implementación real y continua en los frentes de trabajo, zonas de acopio, almacenamiento y demás áreas autorizadas.
136. Presentar antes del inicio el plan detallado de ejecución del PGIO, indicando programas, responsables, recursos, cronograma, actividades, frentes cubiertos, indicadores y soportes.
137. Suministrar, reponer, controlar y exigir el uso permanente de los elementos de protección personal previstos para cada actividad.
138. Garantizar la práctica de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso y los específicos para trabajo en alturas o actividades de riesgo, de acuerdo con la normativa y con los conceptos contemplados en el presupuesto.
139. Realizar exámenes médicos periódicos únicamente cuando resulten obligatorios por la normativa, por el perfil de riesgo o cuando se encuentren expresamente previstos en el presupuesto contractual.
140. Garantizar la capacitación, reentrenamiento, certificación, aptitud médica y equipos de protección contra caídas del personal expuesto a trabajo en alturas.
141. Disponer, mantener operativos y reponer los botiquines, camillas, extintores, elementos de emergencia, señalización y demás recursos incluidos en el presupuesto del PGIO.
142. Los kits antiderrame, absorbentes, estibas u otros elementos adicionales deberán suministrarse cuando se encuentren contemplados en el presupuesto o cuando sean necesarios por el uso efectivo de combustibles o sustancias químicas.
143. Instalar y mantener la señalización preventiva, informativa y de emergencia en frentes de trabajo, zonas de acopio, rutas de evacuación, puntos de encuentro y áreas de almacenamiento.
144. Implementar el manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, escombros y RCD, incluyendo recipientes, bolsas, almacenamiento, señalización, cubrimiento y disposición final.
145. Garantizar condiciones de orden, aseo, limpieza, higiene, disponibilidad de agua e instalaciones sanitarias para los trabajadores.
146. Cuando el presupuesto contemple alquiler o utilización de baños existentes en las sedes, el contratista deberá garantizar su disponibilidad, aseo y mantenimiento, sin que se entienda exigido el suministro de baños portátiles adicionales.
147. Ejecutar las actividades de gestión social operativa únicamente cuando se encuentren previstas en el presupuesto del PGIO o en los documentos del proceso.
148. Llevar registros verificables de entrega de EPP, inspecciones, capacitaciones, exámenes ocupacionales, incidentes, mantenimiento de elementos de emergencia, control de residuos y demás actividades del PGIO.
149. Presentar dentro de los informes mensuales un capítulo específico de ejecución del PGIO, con indicadores, inventario de elementos, soportes, novedades y correctivos.
150. Atender las verificaciones de campo de la interventoría y adoptar oportunamente los correctivos requeridos.
151. La no ejecución o ejecución deficiente de las actividades del PGIO debidamente definidas, presupuestadas y exigibles constituirá incumplimiento contractual.
152. La aprobación y pago del componente PGIO estará sujeta a la verificación de las cantidades, actividades, registros y entregables establecidos en el presupuesto y en el plan aprobado.
153. Responder por los daños, accidentes, afectaciones ambientales u operativas derivados de la falta de implementación de las medidas del PGIO que sean imputables al contratista.

K. Obligaciones de coordinación institucional y operación futura de las sedes

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 41 de 132

154. Coordinar con la Entidad, la interventoría y las autoridades responsables de cada sede las actividades necesarias para garantizar que las obras respondan a las necesidades funcionales y operativas del Cantón Militar de la Décima Primera Brigada en Montería, del Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía en Sahagún y de la Estación de Policía de Planeta Rica.
155. Coordinar, cuando corresponda, con las empresas de servicios públicos, operadores de red, autoridades ambientales, autoridades de tránsito y demás entidades competentes.
156. Garantizar que la ejecución de las obras no afecte injustificadamente las actividades militares, policiales, administrativas, operativas, de instrucción, alojamiento o seguridad desarrolladas en las sedes.
157. Programar las actividades de mayor impacto, ruido, polvo, interrupción de servicios, movimiento de materiales o restricción de acceso en coordinación con los responsables de las sedes.
158. Cumplir estrictamente las restricciones de ingreso, permanencia, circulación, registro, fotografía, comunicaciones, estacionamiento y control de elementos establecidas en cada instalación.
159. Entregar a la Entidad, la interventoría y el personal designado por las entidades usuarias las capacitaciones básicas sobre operación, manejo, conservación y mantenimiento de los sistemas, redes, equipos y elementos instalados.
160. Las capacitaciones deberán comprender, según corresponda, redes eléctricas, sistemas hidrosanitarios, equipos de bombeo, climatización, iluminación, subestaciones, aparatos sanitarios, mobiliario y demás componentes incorporados.
161. Entregar los manuales de operación y mantenimiento, garantías, fichas técnicas, planos récord y recomendaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.
162. Entregar un inventario independiente para cada sede, identificando las cantidades, características, marcas, modelos, seriales, garantías y ubicación de los equipos, mobiliario y elementos suministrados.

L. Obligaciones de terminación, recibo y liquidación

163. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las previstas en la ley, los estudios previos, el pliego de condiciones, el anexo técnico, la propuesta y los documentos que integren el proceso contractual.
164. Efectuar durante el periodo de garantía las reparaciones por defectos de estabilidad, calidad o funcionamiento imputables al contratista.
165. Suscribir el acta de terminación una vez finalizado el plazo contractual y ejecutadas las actividades objeto del contrato.
166. Entregar las obras de acuerdo con las condiciones contractuales y suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción.
167. Entregar los documentos exigidos para la liquidación y suscribir el acta correspondiente.
168. Presentar los paz y salvos de trabajadores, proveedores y subcontratistas que sean requeridos para el cierre contractual.
169. Actualizar las garantías contractuales de acuerdo con la fecha de recibo, terminación y liquidación del contrato.
170. Entregar un plan o manual de sostenibilidad, operación y mantenimiento preventivo de las obras, sistemas, redes, equipos, cubiertas, acabados y mobiliario instalados.
171. Corregir, antes del recibo definitivo, las observaciones formuladas por la interventoría y la Entidad respecto de actividades incompletas, defectuosas o que no se ajusten a las especificaciones contractuales.

2.5.3. Obligaciones del Departamento

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 42 de 132

3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.
5. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato mediante la INTERVENTORÍA contratada y el supervisor designado por el Departamento para el efecto y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato.
6. Dar trámite oportuno a las solicitudes de inicio de procedimientos por presunto incumplimiento remitidas por la interventoría y la supervisión.
7. Hacer vigilancia efectiva sobre los recursos entregados al contratista.

2.6. LICENCIAS, PERMISOS, PREDIOS Y AUTORIZACIONES:

2.6.1. LICENCIAS: Teniendo en cuenta que el proyecto consiste en obras de mantenimiento, adecuación, reparaciones locativas y dotación, que no comprometen ni alteran la estructura portante, la distribución interior estructural, ni las características formales y/o volumétricas de las edificaciones principales existentes, estas intervenciones se enmarcan en el concepto de *reparaciones locativas* contemplado en el Decreto 1077 de 2015. Por consiguiente, de conformidad con la normatividad urbanística nacional vigente, **no se requiere la expedición de licencia de construcción** para la ejecución del presente contrato.

2.6.2. PERMISOS: Para la ejecución de las obras contempladas, el contratista deberá tramitar, coordinar y acatar estrictamente los permisos internos de seguridad, protocolos de ingreso de personal, ingreso de vehículos, materiales, maquinaria y herramientas a las instalaciones del Cantón Militar de la Décima Primera Brigada del Ejército Nacional y a las dependencias de las Estaciones de Policía (Sahagún y Planeta Rica).

Asimismo, el contratista es el único responsable de gestionar y obtener a su costo las certificaciones técnicas de inspección RETIE y RETILAP (cuyos valores están contemplados en el presupuesto oficial), indispensables para avalar legalmente las intervenciones realizadas en las redes eléctricas y sistemas de iluminación. Adicionalmente, el contratista deberá tramitar los permisos correspondientes para la disposición final de los escombros y Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en escombreras autorizadas por la autoridad ambiental competente.

2.6.3. PREDIOS: Las obras se ejecutarán exclusivamente al interior de predios de naturaleza pública y con destinación estricta a la seguridad y defensa nacional. Dichos bienes inmuebles se encuentran bajo la titularidad, administración y custodia del **Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional** (Cantón Militar en Montería) y la **Policía Nacional de Colombia** (Centro de Instrucción en Sahagún y Estación de Policía en Planeta Rica). Al tratarse de intervenciones de mejoramiento locativo en bienes inmuebles fiscales de uso institucional ya consolidados y en operación, no se requieren procesos de adquisición predial, declaratorias de utilidad pública ni saneamiento de titulación para la presente contratación.

2.6.4. Se deja constancia de que el inmueble a intervenir, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N.º 140-6446 y ubicado en la Avenida Sierra Chiquita, kilómetro 3, vía a Jaraquiel, en Montería, corresponde al terreno del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 11 “Cacique Tirromé”. Según el concepto contable con radicado N.º 2026651027470603_MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV7-BR11-BAS11 del 27 de agosto de 2026, el predio está bajo posesión y dominio del Ministerio de Defensa Nacional y figura en su contabilidad como terreno pendiente de legalizar. Su titulación se encuentra en trámite ante la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme al radicado del 5 de diciembre de 2024.

2.6.5. AUTORIZACIONES: El proyecto cuenta con la coordinación, aval y autorización de la comandancia de la Décima Primera Brigada del Ejército Nacional y la Dirección Logística del Departamento de Policía de Córdoba para la intervención física de sus instalaciones.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 43 de 132

Por su parte, la Asamblea del Departamento de Córdoba ha facultado al Gobernador para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos. En virtud de ello, el Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el Decreto N° 00150 del 14 de febrero de 2024, delegó competencia y desconcentró funciones en la Secretaría de Infraestructura para la realización de todas las actuaciones precontractuales, contractuales y post-contractuales inherentes al presente proceso de selección.

2.7. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el DEPARTAMENTO así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato comprende tres (3) sedes institucionales pertenecientes a la Fuerza Pública, ubicadas en distintos municipios del departamento de Córdoba. Las intervenciones se desarrollarán específicamente en las siguientes localizaciones:

Departamento	Municipio	Localización específica	Coordenadas
Córdoba	Montería	Cantón Militar de la Décima Primera Brigada del Ejército Nacional (Intervención en Alojamientos de Policía Militar, Alojamientos Femeninos Junín 1 y 2, y Alojamiento de la Instrucción).	8.740003466874043, - 75.90603800795023 Obtenidas de Google Maps
Córdoba	Sahagún	Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía.	8.414396583350689, - 75.58480682935432 Obtenidas de Google Maps
Córdoba	Planeta Rica	Estación de Policía de Planeta Rica	8.97092022998203, - 75.45329718778106 Obtenidas de Google Maps

Localización en el mapa - Georreferenciación del proyecto

A continuación, se muestra la localización georreferenciada de las sedes institucionales pertenecientes a la fuerza pública:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 44 de 132

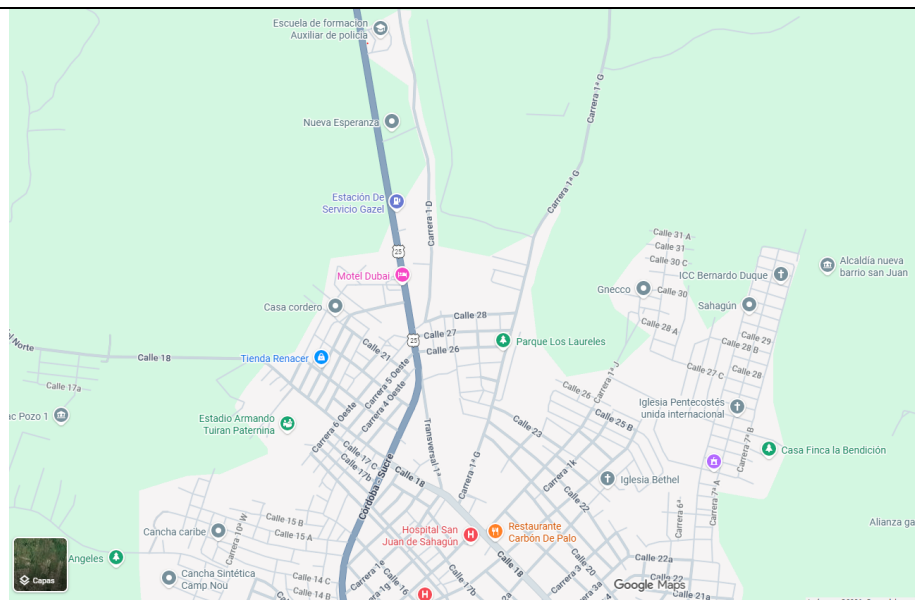


Figura 1.1.

Mapa de localización de la Estación de Policía Planeta Rica

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 45 de 132



Figura 1.3.

2.9. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos
- Diseño arquitectónico
- Diseño hidrosanitario
- Diseño estructural
- Diseño eléctrico
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Documentos prediales
- Cotizaciones
- Proceso constructivo
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Desglose de AIU
- Memorias de cantidades

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 46 de 132

“...Son contratos de obra; los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de Licitación Pública (Obra), toda vez que supera el valor de la Menor Cuantía de la entidad.

En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar las **“OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA”**, corresponde a:

a) Licitación Pública ☒ **X**

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 47 de 132

- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____

e) Mínima cuantía ____

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con los estudios y diseños elaborados para el proyecto “OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA”, así como con las visitas técnicas realizadas, diagnósticos de campo, levantamientos topográficos, estudio de suelos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, de redes especiales, seguridad humana, movilidad, urbanismo y demás componentes técnicos del proyecto, se estructuró el presupuesto oficial de la obra.

Estos soportes técnicos permitieron identificar las actividades, cantidades, especificaciones, sistemas constructivos, materiales, equipos, personal y demás insumos requeridos para la ejecución integral del proyecto “Obras de mantenimiento de infraestructura, incluido mobiliario en la planta física del Cantón Militar de la Décima Primera Brigada del Ejército Nacional y en las instalaciones de las estaciones de Policía adscritas al Departamento de Policía de Córdoba”, garantizando que las intervenciones proyectadas respondan a condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad, salubridad, funcionalidad, estabilidad, operatividad y calidad, acordes con la destinación institucional y estratégica de las sedes objeto de intervención.

El valor estimado del contrato se fundamenta en el análisis detallado de las actividades necesarias para la construcción de los componentes previstos en el proyecto, dentro de los cuales se incluyen, entre otros, actividades preliminares, localización, trazado y replanteo, cerramientos provisionales, desmontes y demoliciones, retiro de elementos deteriorados, reparaciones locativas, reposición y construcción de muros, estructuras metálicas, cubiertas, cielos rasos, pisos, enchapes, pañetes, estucos, pintura, carpintería metálica y de aluminio, instalación y reposición de aparatos sanitarios, redes hidrosanitarias, equipos de bombeo, tanques de almacenamiento, redes eléctricas certificadas, tableros, iluminación LED, subestaciones, sistemas de climatización, vidrio blindado, mantenimiento de áreas complementarias, señalización, dotación de mobiliario y demás actividades necesarias para la correcta ejecución, adecuación y puesta en funcionamiento de las instalaciones intervenidas.

Para la determinación del presupuesto oficial se elaboraron los respectivos Análisis de Precios Unitarios —APU— para cada una de las actividades que integran el proyecto, incorporando los costos directos asociados a mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, rendimientos y demás insumos necesarios para la ejecución de las obras. Así mismo, se incluyeron los costos indirectos correspondientes a administración, imprevistos y utilidad —AIU—, de conformidad con la naturaleza, magnitud, complejidad técnica y condiciones de ejecución del proyecto.

Igualmente, se tuvieron en cuenta estudios de mercado, cotizaciones de materiales, equipos e insumos, referencias de precios del sector de la construcción, condiciones del mercado regional y valores asociados a proyectos de similar naturaleza y alcance, con el fin de garantizar que los precios adoptados correspondan a condiciones reales, actuales y verificables para la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y dotación de infraestructura institucional en sedes de la Fuerza Pública del departamento de Córdoba.

El presupuesto oficial del proceso fue elaborado a partir de los componentes, capítulos, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución integral de las obras, conforme a los diseños, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos, estudios, permisos, licencias y demás documentos soporte que integran el expediente técnico del proyecto.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 48 de 132

De igual manera, para la estimación del valor del contrato se consideraron las condiciones particulares del lugar de ejecución, la disponibilidad de servicios públicos, los requerimientos de acceso y movilidad, las actividades de manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión social, control de calidad, ensayos de laboratorio, logística de obra, campamentos, cerramientos provisionales y demás costos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Nota: Para el presente proceso contractual se elaboró y aplica el análisis del sector, el cual hace parte integral de los documentos del proceso, junto con el estudio de mercado, cotizaciones, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios —APU—, especificaciones técnicas y demás soportes que sustentan la determinación del valor estimado del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial fue determinado con base en los estudios y diseños del proyecto, las cantidades de obra calculadas, los análisis de precios unitarios, las cotizaciones de mercado, el salario mínimo legal vigente, los costos de mano de obra, materiales, equipos, transporte, administración, imprevistos, utilidad y demás variables económicas necesarias para establecer un valor coherente, razonable y suficiente para la ejecución de la obra pública proyectada.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 30/100 M/CTE (\$7.489.224.870,30)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

En atención al valor del presente proceso de contratación este no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor se ha establecido teniendo en cuenta el presupuesto oficial el cual hace parte integral de este documento.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO de los insumos incluye los impuestos estipulados por la entidad contratante.

El valor se ha establecido teniendo en cuenta el presupuesto oficial en formato Excel el cual hace parte integral de este documento.

Así las cosas, el presupuesto oficial corresponde al siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CANTÓN MILITAR PERTENECIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL					
ALOJAMIENTO POLICIA MILITAR					
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1036,00	\$ 9.378,00	\$ 9.715.608,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 49 de 132

1,02	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS	M	143,80	\$ 28.847,00	\$ 4.148.199,00
1,03	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES E= 0.12 MTS (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL)	M2	44,37	\$ 37.822,00	\$ 1.678.162,00
1,04	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	585,00	\$ 32.534,00	\$ 19.032.390,00
1,05	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	91,97	\$ 25.975,00	\$ 2.388.921,00
1,06	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	364,49	\$ 4.169,00	\$ 1.519.559,00
1,07	IMPERMEABILIZACIÓN A 2 MANOS QUE ACTUE COMO REPARADOR DE MUROS EN MAL ESTADO POR HUMEDADES ASCENDENTES INCLUYE REMOCION DE PINTURA, ESTUCO Y/O PAÑETE, MOHO Y HONGOS	M2	55,68	\$ 75.170,00	\$ 4.185.466,00
1,08	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL Y ENTRAMADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	71,40	\$ 11.044,00	\$ 788.542,00
1,09	DESMONTE Y RETIRO INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES (TUBERIA, TOMACORRIENTES Y CABLES EN MAL ESTADO)	GLB	1,00	\$ 1.646.094,00	\$ 1.646.094,00
1,10	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO	UND	10,00	\$ 36.360,00	\$ 363.600,00
1,11	DESMONTE DE VENTANA Y MARCO EN ALUMINIO, INCLUYE RETIRO DE PROTECTOR METÁLICO	M2	82,76	\$ 25.861,00	\$ 2.140.256,00
1,12	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO PARA ALTURA MAYORES A 2 METROS, INCLUYE ENTRAMADO EN CERCHAS METALICAS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	586,92	\$ 28.675,00	\$ 16.829.931,00
1,13	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES Y MARCO METALICO, INCLUYE EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE	UND	16,00	\$ 86.216,00	\$ 1.379.456,00
1,14	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS, SANITARIOS Y ORINALES)	UND	26,00	\$ 37.733,00	\$ 981.058,00
1,15	DESMONTE DE TUBERIA HIDRO-SANITARIA INCLUYE DEMOLICION Y EXCAVACION	GLB	1,00	\$ 1.257.753,00	\$ 1.257.753,00
1,16	DEMOLICIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO SECCIÓN EN U BASE DE 0,28 M CON PAREDES DE 0,10 M DE ESPESOR Y 0,22 M DE ALTO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M	96,10	\$ 34.759,00	\$ 3.340.340,00
1,17	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	8,40	\$ 47.802,00	\$ 401.537,00
Subtotal					\$ 71.796.872,00
2 ACTIVIDADES REPARACIONES LOCATIVAS DE ALOJAMIENTO					
2,01	RELLENO DEL AREA CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	59,42	\$ 197.061,00	\$ 11.709.365,00
2,02	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	594,20	\$ 157.022,00	\$ 93.302.472,00
2,03	LEVANTE EN BLOQUE DE CONCRETO 0.12 MTS X0.20 MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	112,14	\$ 76.431,00	\$ 8.570.972,00
2,04	PAÑETE ALLANADO IMPERMEABILIZADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	279,96	\$ 45.526,00	\$ 12.745.459,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 50 de 132

2,05	ESTUCO PLASTICO SOBRE PAÑETE DE MUROS A LA VISTA	M2	95,04	\$ 32.616,00	\$ 3.099.825,00
2,06	VIGAS Y COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO DE 0.12 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa PARA MUROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO.	M	178,50	\$ 117.092,00	\$ 20.900.922,00
2,07	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA. INCLUYE 2 CAPAS DE BASE ANTICORROSIVA Y 2 CAPAS DE ESMALTE EN COLOR, SEGÚN DISEÑO	KG	4560,01	\$ 28.716,00	\$ 130.945.247,00
2,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA, INCLUYE TORNILLOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	604,44	\$ 157.269,00	\$ 95.059.674,00
2,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS	M2	164,00	\$ 118.583,00	\$ 19.447.612,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	305,94	\$ 122.927,00	\$ 37.608.286,00
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS PARA ZONA DE ALOJAMIENTOS	M2	360,60	\$ 121.516,00	\$ 43.818.670,00
2,12	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO	M	10,00	\$ 461.596,00	\$ 4.615.960,00
2,13	S/I DE DIVISIONES PARA BAÑO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO	M2	74,21	\$ 1.286.394,00	\$ 95.463.299,00
2,14	S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	430,20	\$ 128.794,00	\$ 55.407.179,00
2,15	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	652,05	\$ 30.376,00	\$ 19.806.671,00
Subtotal					\$ 652.501.613,00
3 PUERTAS Y VENTANAS					
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 1.00 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	4,00	\$ 1.098.248,00	\$ 4.392.992,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 0.75 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	1,00	\$ 1.033.248,00	\$ 1.033.248,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.95 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	2,00	\$ 1.813.248,00	\$ 3.626.496,00
3,04	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO CUATRO HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 5.22 X 1.10	UND	8,00	\$ 2.430.832,00	\$ 19.446.656,00
3,05	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS,	UND	2,00	\$ 1.364.832,00	\$ 2.729.664,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 51 de 132

	SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 2.72 X 1.10				
3,06	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 3.00 X 1.10	UND	2,00	\$ 1.403.832,00	\$ 2.807.664,00
3,07	S/I VENTANA CORREDIZA PARA BAÑO DE ALOJAMIENTOS REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 1.00 X 0.30	UND	2,00	\$ 321.624,00	\$ 643.248,00
3,08	S/I VENTANA CORREDIZA PARA BAÑO DE ALOJAMIENTOS REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 2.10 X 0.30	UND	3,00	\$ 386.624,00	\$ 1.159.872,00
3,09	S/I VENTANA CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO TRES HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 4.00 X 1.10 (ALOJAMIENTOS PEQUEÑOS)	UND	2,00	\$ 1.943.248,00	\$ 3.886.496,00
3,10	S/I VENTANA CORREDIZA REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 2.00 X 0.30 (BAÑO ALOJAMIENTOS PEQUEÑOS)	UND	1,00	\$ 386.624,00	\$ 386.624,00
Subtotal					\$ 40.112.960,00
4 INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS POLICIA MILITAR					
4,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	46,00	\$ 418.701,00	\$ 19.260.246,00
4,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	52,00	\$ 448.237,00	\$ 23.308.324,00
4,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 220V REGULADO CON TOMA CON TIERRA 20A, Y SEGÚN LA NORMA	UND	5,00	\$ 479.417,00	\$ 2.397.085,00

	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 52 de 132

	NEMA, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 8 M).				
4,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V GFCI CON TOMA DOBLE CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA CON LED INDICADOR, 15A, .LEV REF N7599-W, BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	4,00	\$ 504.303,00	\$ 2.017.212,00
4,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	10,00	\$ 340.339,00	\$ 3.403.390,00
4,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR DE 40 W DE 120 X 30 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	36,00	\$ 722.015,00	\$ 25.992.540,00
4,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA SOBREPONER HERMETICA DE 50W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	10,00	\$ 395.158,00	\$ 3.951.580,00
4,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RAMAL ALIMENTADOR DE BAJA TENSIÓN PARA AA DE 5 TR TRIFASICO EN 3xNo.8F + 1+No.8T AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00	\$ 226.291,00	\$ 22.629.100,00
4,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.1/0 + 1xNo.1/0 N + 1+No.4T AWG, EN TUBERIA PVC E IMC BAJANTE, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN AEREO EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE	M	60,00	\$ 614.762,00	\$ 36.885.720,00

	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 53 de 132

	42 CTOS Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
4,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU/H (5TR) Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00	\$ 23.718.387,00	\$ 118.591.935,00
4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 3/4" Y 3/8" PARA ALIMENTAR A.A DE 60000 BTU INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00	\$ 260.753,00	\$ 26.075.300,00
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO DE 42 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 7.015.463,00	\$ 7.015.463,00
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA COOPER WELD DE 2.4 METROS POR 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTERMICA, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 2.632.317,00	\$ 2.632.317,00
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 4xNo.14 AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00	\$ 28.987,00	\$ 2.898.700,00
4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DE 0,40x0,40x0,60 METROS, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 1.496.351,00	\$ 2.992.702,00
4,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE No. 3xNo.10F+N+T AWG, EN TUBERIA EMT, DESDE TABLERO HASTA MANEJADORA DE AA TIPO CASSETE DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00	\$ 155.962,00	\$ 15.596.200,00
4,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERGENCIA R1 2 X 1.6 W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	6,00	\$ 460.872,00	\$ 2.765.232,00
Subtotal					\$ 318.413.046,00
ALOJAMIENTOS FEMENINOS JUNIN 1 Y 2					
5 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
5,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	697,95	\$ 9.378,00	\$ 6.545.375,00
5,02	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS	M	224,00	\$ 28.847,00	\$ 6.461.728,00
5,03	DESMONTE DE VENTANA Y MARCO EN ALUMINIO, INCLUYE RETIRO DE PROTECTOR METÁLICO	UND	47,00	\$ 25.861,00	\$ 1.215.467,00
5,04	DESMONTE DE PUERTA PRINCIPAL	UND	2,00	\$ 114.955,00	\$ 229.910,00
5,05	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	435,88	\$ 4.169,00	\$ 1.817.184,00
5,06	DESMONTE DE RED SANITARIA EN BAÑO INTERNO DE ALOJAMIENTO ALTO RANGO	GLB	1,00	\$ 161.630,00	\$ 161.630,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 54 de 132

5,07	IMPERMEABILIZACIÓN PARA CUBIERTA CON PRODUCTOS ASFÁLTICOS	M2	20,00	\$ 13.811,00	\$ 276.220,00
5,08	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	755,90	\$ 32.534,00	\$ 24.592.451,00
5,09	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS (BAÑO INTERNO ALTO RANGO)	M2	47,52	\$ 25.975,00	\$ 1.234.332,00
5,10	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (BAÑO INTERNO ALTO RANGO)	UND	4,00	\$ 37.733,00	\$ 150.932,00
Subtotal					\$ 42.685.229,00
6 ACTIVIDADES REPARACIONES LOCATIVAS DE ALOJAMIENTO					
6,01	NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE FILETES PARA MUROS, EN MORTERO 1:3 INCLUYE 1 HILERA DE BLOQUE EMPAÑETADO.	M	123,70	\$ 40.843,00	\$ 5.052.279,00
6,02	ALFAJIAS DE 0.12m x 0.10m EN CONCRETO DE 3000 PSI CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS	M	123,70	\$ 65.520,00	\$ 8.104.824,00
6,03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO, PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	\$ 4.978.550,00	\$ 4.978.550,00
6,04	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	762,66	\$ 157.022,00	\$ 119.754.399,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS PARA ZONA DE ALOJAMIENTOS	M2	743,90	\$ 121.516,00	\$ 90.395.752,00
Subtotal					\$ 228.285.804,00
7 OBRA BLANCA					
7,01	S/I CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	755,90	\$ 133.398,00	\$ 100.835.548,00
7,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	993,29	\$ 29.186,00	\$ 28.990.162,00
Subtotal					\$ 129.825.710,00
8 CARPINTERÍA METÁLICA					
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.60 X 2.00 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	2,00	\$ 1.611.665,00	\$ 3.223.330,00
8,02	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 1,38 X 1.10	UND	2,00	\$ 929.248,00	\$ 1.858.496,00
8,03	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 4,93 X 1.10, INCLUYE PERFIL 1,1MX0,1MX1M	UND	23,00	\$ 2.385.731,00	\$ 54.871.813,00
8,04	ARMADO DE CAMAROTE ESPECIAL MILITAR BLANCO	UND	92,00	\$ 33.766,00	\$ 3.106.472,00
Subtotal					\$ 63.060.111,00
9 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ALOJAMIENTOS 1 Y 2					

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO				CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS				VERSIÓN: 01
					FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN				PÁGINA 55 de 132

	RED DE CONDUCTOS				\$ 0,00
	CONDUCTOS EN LAMINA PREAISLADA DE POLI-ISOCIANURATO				\$ 0,00
9,01	CONDUCTOS EN PANEL DE ESPUMA RIGIDA DE POLISOCIANURATO PIR-ALU DOBLE FOIL 117" X 48" X 3/4". INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	M2	294,00	\$ 273.417,00	\$ 80.384.598,00
9,02	CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 8 FT X 4 FT. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	M2	150,00	\$ 250.371,00	\$ 37.555.650,00
	DIFUSORES, REJILLAS Y PERSIANAS				\$ 0,00
	REJILLAS DE RETORNO Y/O EXTRACCION				\$ 0,00
9,03	REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA, 30" X 24", DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RA-OB	UND	8,00	\$ 994.621,00	\$ 7.956.968,00
9,04	REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR ALETA FIJA 12" X 12" DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RF FILTRO Y PORTA FILTRO	UND	2,00	\$ 392.981,00	\$ 785.962,00
9,05	REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR ALETA FIJA 18" X 12" DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RF FILTRO Y PORTA FILTRO	UND	2,00	\$ 504.365,00	\$ 1.008.730,00
	DIFUSORES DE SUMINISTRO				\$ 0,00
9,06	DIFUSOR DE TECHO, PARTE CENTRAL FIJA, 22" X 22", 2 VÍAS 180°, MARCO PLANO, DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-JS-S	UND	12,00	\$ 764.261,00	\$ 9.171.132,00
	SISTEMA CONTROL				\$ 0,00
9,07	TERMOSTATO DIGITAL NO PROGRAMABLE 1 ETAPA HONEYWELL T2 PRO	UND	4,00	\$ 507.165,00	\$ 2.028.660,00
	INSTALACION EQUIPOS MECANICOS				\$ 0,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TIPO PAQUETE UPA-01/SUMINISTRO 2700 CFM/ 90.000 BTU/H/0.50 INWC-220v-3ph-60hz	UND	2,00	\$ 49.661.860,00	\$ 99.323.720,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TIPO PAQUETE UNIDAD TIPO PAQUETE UPA-02/SUMINISTRO 3510 CFM/ 120.000 BTU/H/0.50 INWC-220v-3ph-60hz	UND	2,00	\$ 64.028.934,00	\$ 128.057.868,00
	OTROS COSTOS				\$ 0,00
9,10	BALANCEO Y PRUEBAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	UND	1,00	\$ 7.085.520,00	\$ 7.085.520,00
9,11	TRASIEGO E IZAJE DE EQUIPOS	UND	1,00	\$ 8.357.142,30	\$ 8.357.142,00
Subtotal					\$ 381.715.950,00
10	DOTACIÓN				
10,01	SUMINISTRO DE ESPECIAL CAMAROTE MILITAR BLANCO INCLUYE COLCHÓN Y ALMOHADA EN POLIURETANO • Estructura: Tubo metálico redondo de 3 pulgadas calibre 18. Largueros en ángulo de hierro perfil L 1 1/2 x 3 /16 pulgadas. Escalera fija en el piecero. • Tendido: Tablas en madera cepillada. • Acabados: Cubierta en pintura electrostática termo fijada. ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL. • Dimensiones: Alto: 150 cm - Ancho: 100cm - Largo: 190cm.	UND	74,00	\$ 2.623.805,00	\$ 194.161.570,00
Subtotal					\$ 194.161.570,00
	BAÑO - LAVADEROS ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2				
11	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
11,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	218,39	\$ 9.378,00	\$ 2.048.061,00
11,02	DEMOLICION DE ORINAL CORRIDO	M	7,00	\$ 47.802,00	\$ 334.614,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 56 de 132

11,03	DESMONTE DE PUERTAS DE BAÑOS INCLUYE MARCO Y RETIRO DE MATERIAL	UND	18,00	\$ 86.216,00	\$ 1.551.888,00
11,04	DESMONTE DE PUERTAS DOBLE HOJA PRINCIPALES EN BAÑOS	UND	2,00	\$ 114.955,00	\$ 229.910,00
11,05	DESMONTE DE RED HIDRO-SANITARIA EXISTENTE	GLB	1,00	\$ 1.688.320,00	\$ 1.688.320,00
11,06	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	340,56	\$ 25.975,00	\$ 8.846.046,00
11,07	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	144,76	\$ 32.534,00	\$ 4.709.622,00
11,08	DEMOLICIÓN DE MESON DE LAVAMANOS EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	27,60	\$ 47.802,00	\$ 1.319.335,00
11,09	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS Y SANITARIOS)	UND	42,00	\$ 37.733,00	\$ 1.584.786,00
Subtotal					\$ 22.312.582,00
12	LEVANTAMIENTO OBRA CIVIL				
12,01	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO	M	27,60	\$ 461.596,00	\$ 12.740.050,00
12,02	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVAMANOS CORRIDO, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	24,84	\$ 76.431,00	\$ 1.898.546,00
12,03	PLACA PARA LAVADERO CORRIDO, EN CONCRETO DE 3000 PSI , E: 0,06, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	4,83	\$ 206.226,00	\$ 996.072,00
12,04	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVADEROS CORRIDOS, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	7,40	\$ 76.431,00	\$ 565.589,00
12,05	VIGA DE CIMENTACION DE 0.25m X 0.25m CONCRETO DE 21 Mpa. CON REFUERZO DE 6 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 MTS PARA MURO CALADO	M	2,00	\$ 124.111,00	\$ 248.222,00
12,06	VIGA SUPERIOR Y COLUMNETA DE CONFINAMIENTO DE 0.10 m X 0.20 m CONCRETO DE 21 Mpa. CON REFUERZO DE 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 MTS PARA MURO CALADO	M	10,00	\$ 75.171,00	\$ 751.710,00
12,07	LEVANTE DE MURO CALADO SEGÚN DISEÑO	M2	4,20	\$ 166.863,00	\$ 700.825,00
12,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATRAPEROS	UND	5,00	\$ 255.399,00	\$ 1.276.995,00
12,09	REVOQUE EN PROPORCION 1:3	M2	32,24	\$ 33.909,00	\$ 1.093.226,00
12,10	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	207,21	\$ 157.022,00	\$ 32.536.529,00
12,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	541,01	\$ 122.927,00	\$ 66.504.736,00
Subtotal					\$ 119.312.500,00
13	CARPINTERIA METÁLICA - MODULOS SEPARADORES DE BAÑOS				
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.90 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	2,00	\$ 1.611.665,00	\$ 3.223.330,00

	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 57 de 132

13,02	PUERTAS DE ACCESO A BAÑOS EN PANELES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,8 X 1,60 M	UND	19,00	\$ 1.644.113,00	\$ 31.238.147,00
13,03	PANELES SEPARADORES PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 1,20 M	M2	15,00	\$ 1.318.516,00	\$ 19.777.740,00
13,04	PANELES SEPARADORES PARA ORINALES EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 0,90 M	M2	3,60	\$ 1.318.516,00	\$ 4.746.658,00
13,05	PERSIANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL BAJO LAVADERO CORRIDO EN ZONA DE LAVADOS	M2	6,82	\$ 696.354,00	\$ 4.749.134,00
Subtotal					\$ 63.735.009,00
14 CUBIERTA					
14,01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO (DONDE SEA NECESARIO), PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	\$ 2.817.029,00	\$ 2.817.029,00
Subtotal					\$ 2.817.029,00
ALOJAMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN					
15 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
15,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	324,90	\$ 9.378,00	\$ 3.046.912,00
15,02	DESMONTE CUBIERTA ARQUITECTONICA EXISTENTE EN MAL ESTADO A ALTURA MAYOR A 2 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	376,81	\$ 13.200,00	\$ 4.973.892,00
15,03	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL Y ENTRAMADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	205,86	\$ 11.044,00	\$ 2.273.518,00
15,04	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	207,83	\$ 4.169,00	\$ 866.443,00
15,05	DESMONTE DE PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL	UND	1,00	\$ 114.955,00	\$ 114.955,00
Subtotal					\$ 11.275.720,00
16 MAMPOSTERÍA					
16,01	S/I CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	205,86	\$ 133.398,00	\$ 27.461.312,00
16,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	404,66	\$ 29.186,00	\$ 11.810.407,00
Subtotal					\$ 39.271.719,00
17 OBRA BLANCA					
17,01	S/I INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA COLOR VERDE UPVC (TORNILLO AUTOPERFORANTE E IMPERMEABILIZACIÓN CORTE POR ESTRUCTURA).	M2	376,81	\$ 165.224,00	\$ 62.258.055,00
Subtotal					\$ 62.258.055,00
18 CARPINTERÍA METÁLICA					
18,01	ARMADO DE CAMAROTE ESPECIAL MILITAR BLANCO	UND	23,00	\$ 33.766,00	\$ 776.618,00
18,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.60 X 2.00 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20,	UND	1,00	\$ 1.611.665,00	\$ 1.611.665,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO				CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS				VERSIÓN: 01
					FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN				PÁGINA 58 de 132

	ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.				
Subtotal					\$ 2.388.283,00
BAÑO INSTRUCCIÓN (MUJERES)					
19 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
19,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	87,60	\$ 9.090,00	\$ 796.284,00
19,02	DESMONTE DE PUERTAS DE BAÑOS INCLUYE MARCO Y RETIRO DE MATERIAL	UND	16,00	\$ 86.216,00	\$ 1.379.456,00
19,03	DESMONTE DE PUERTA DOBLE HOJA EXISTENTE, INCLUYE MARCO EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL	UND	1,00	\$ 114.955,00	\$ 114.955,00
19,04	DESMONTE DE RED HIDRO-SANITARIA EXISTENTE	GLB	1,00	\$ 1.688.320,00	\$ 1.688.320,00
19,05	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	200,47	\$ 25.975,00	\$ 5.207.208,00
19,06	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	75,20	\$ 32.534,00	\$ 2.446.557,00
19,07	DEMOLICIÓN DE MESON DE LAVAMANOS EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	8,50	\$ 47.802,00	\$ 406.317,00
19,08	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS Y SANITARIOS)	UND	25,00	\$ 37.733,00	\$ 943.325,00
19,09	LEVANTE DE MURO CALADO SEGÚN DISEÑO	M2	58,72	\$ 166.863,00	\$ 9.798.195,00
Subtotal					\$ 22.780.617,00
20 LEVANTAMIENTO OBRA CIVIL					
20,01	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO	M	5,76	\$ 461.596,00	\$ 2.658.793,00
20,02	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVAMANOS CORRIDO, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	1,20	\$ 76.431,00	\$ 91.717,00
20,03	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	75,20	\$ 157.022,00	\$ 11.808.054,00
20,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	275,67	\$ 122.927,00	\$ 33.887.286,00
Subtotal					\$ 48.445.850,00
21 CARPINTERIA METÁLICA - MODULOS SEPARADORES DE BAÑOS					
21,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.90 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	1,00	\$ 1.611.665,00	\$ 1.611.665,00
21,02	PUERTAS DE ACCESO A BAÑOS EN PANELES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,8 X 1,60 M	UND	16,00	\$ 1.644.113,00	\$ 26.305.808,00
21,03	PANELES SEPARADORES PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 1,20 M	M2	10,80	\$ 1.318.516,00	\$ 14.239.973,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 59 de 132

Subtotal					\$ 42.157.446,00
22	CUBIERTA				
22,01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO (DONDE SEA NECESARIO), PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	\$ 1.648.282,00	\$ 1.648.282,00
Subtotal					\$ 1.648.282,00
23	COMPONENTE HIDROSANITARIO DE BAÑOS DE ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2 Y BAÑO ALOJAMIENTO INSTRUCCIÓN				
	TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED AGUA POTABLE				
23,01	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL DE TUBERÍA PRESION	M	1.057,80	\$ 3.593,00	\$ 3.800.675,00
23,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" PVC RDE 9, PARA SOLDAR	M	178,20	\$ 17.247,00	\$ 3.073.415,00
23,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	199,00	\$ 19.917,00	\$ 3.963.483,00
23,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1 1/2" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	60,00	\$ 32.804,00	\$ 1.968.240,00
23,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 2" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	149,50	\$ 46.218,00	\$ 6.909.591,00
23,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 3" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	449,50	\$ 91.478,00	\$ 41.119.361,00
23,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 4" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	18,00	\$ 148.578,00	\$ 2.674.404,00
23,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 6" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	4,00	\$ 303.125,00	\$ 1.212.500,00
23,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	146,00	\$ 59.885,00	\$ 8.743.210,00
23,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO 1"	UND	48,00	\$ 65.988,00	\$ 3.167.424,00
23,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO HD Ø3" PARA RESPIRADEROS TANQUE SEMI-ENTERRADO (INCLUYE NIPLE PASA MURO)	UND	8,00	\$ 410.968,00	\$ 3.287.744,00
23,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø1"x90 SOLDADO	UND	83,00	\$ 12.908,00	\$ 1.071.364,00
23,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø1 1/2"x90 SOLDADO	UND	133,00	\$ 21.982,00	\$ 2.923.606,00
23,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø2"x90 SOLDADO	UND	16,00	\$ 30.020,00	\$ 480.320,00
23,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø3"x90 SOLDADO	UND	13,00	\$ 86.250,00	\$ 1.121.250,00
23,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø4"x90 SOLDADO	UND	3,00	\$ 176.121,00	\$ 528.363,00
23,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø6"x90 SOLDADO	UND	2,00	\$ 282.399,00	\$ 564.798,00
23,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø1" PVC PESADA	UND	17,00	\$ 89.093,00	\$ 1.514.581,00
23,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø1 1/2" PVC PESADA	UND	2,00	\$ 153.426,00	\$ 306.852,00
23,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø2" PVC PESADA	UND	6,00	\$ 203.990,00	\$ 1.223.940,00
	TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED SANITARIA				
23,21	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL DE TUBERÍA SANITARIA	M	1.012,99	\$ 3.593,00	\$ 3.639.673,00
23,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2" PVC, PARA SOLDAR	M	330,00	\$ 63.080,00	\$ 20.816.400,00
23,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 3" PVC, PARA SOLDAR	M	59,20	\$ 74.638,00	\$ 4.418.570,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 60 de 132

23,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4" PVC, PARA SOLDAR	M	408,60	\$ 89.582,00	\$ 36.603.205,00
23,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 6" PVC, PARA SOLDAR	M	215,30	\$ 149.656,00	\$ 32.220.937,00
23,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø2"	UND	20,00	\$ 28.997,00	\$ 579.940,00
23,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø3"	UND	4,00	\$ 42.862,00	\$ 171.448,00
23,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø4"	UND	7,00	\$ 55.479,00	\$ 388.353,00
23,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø2"x45	UND	62,00	\$ 18.186,00	\$ 1.127.532,00
23,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø2"x90	UND	167,00	\$ 18.394,00	\$ 3.071.798,00
23,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø4"x45	UND	70,00	\$ 37.405,00	\$ 2.618.350,00
23,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø4"x90	UND	64,00	\$ 39.907,00	\$ 2.554.048,00
23,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN SANITARIO Ø2"	UND	128,00	\$ 26.809,00	\$ 3.431.552,00
23,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø2"	UND	12,00	\$ 28.361,00	\$ 340.332,00
23,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø3X2"	UND	24,00	\$ 36.942,00	\$ 886.608,00
23,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø4X2"	UND	276,00	\$ 51.857,00	\$ 14.312.532,00
23,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø4"	UND	25,00	\$ 58.549,00	\$ 1.463.725,00
23,38	PUNTO SANITARIO 2"	UND	168,00	\$ 67.470,00	\$ 11.334.960,00
23,39	PUNTO SANITARIO 4"	UND	48,00	\$ 86.016,00	\$ 4.128.768,00
23,40	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION 80X80 HASTA 1.5M, INCLUYE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	UND	17,00	\$ 1.204.030,00	\$ 20.468.510,00
23,41	CONSTRUCCION DE EBAR H= 3.10 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa CON DIMENSIONES INTERNAS DE 1.70X1.70 MTS Y PAREDES DE E=0.30 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 3/8@ 0.20 MTS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE EXCAVACIÓN, FORMALETERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	UND	1,00	\$ 24.611.384,00	\$ 24.611.384,00
23,42	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO DE 28 MPa, SECCIÓN RECTANGULAR HIDRAULICA DE 0.30 X 0.40 M CON BASE DE 0.10 M, CON UNA PAREDES LATERALES DE 0,15 M. REFUERZO EN VARILLA DE 3/8 SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TAPA QUE PERMITA EL INGRESO DE LAS AGUAS, ELABORADA EN CONCRETO 21 MPa ACABADO ANTIDESLIZANTE.	M	96,10	\$ 277.714,00	\$ 26.688.315,00
APARATOS SANITARIOS					
23,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO FLUXOMETRO INSTITUCIONAL	UND	48,00	\$ 3.029.018,00	\$ 145.392.864,00
23,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER TIPO INSTITUCIONAL	UND	2,00	\$ 543.687,00	\$ 1.087.374,00
23,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA TIPO PUSH EN ACERO INOXIDABLE PARA LAVAMANOS	UND	56,00	\$ 302.056,00	\$ 16.915.136,00
23,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL	UND	2,00	\$ 725.652,00	\$ 1.451.304,00
23,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO GRIFO JARDIN (ZONAS DE LAVADO)	UND	28,00	\$ 64.095,00	\$ 1.794.660,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 61 de 132

23,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA AHORRADORA PARA LAS DUCHAS TIPO MONOCONTROL	UND	58,00	\$ 597.739,00	\$ 34.668.862,00
23,49	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO PARA DESAGÜE Ø3X2"	UND	149,00	\$ 79.975,00	\$ 11.916.275,00
23,50	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO PARA DESAGÜE DE CASETA DE BOMBEO B=20CM	M	3,30	\$ 498.365,00	\$ 1.644.605,00
EQUIPOS DE BOMBEO					
23,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO 12,5HP Q=11,32L/S HDT=43MCA	UND	2,00	\$ 13.442.641,00	\$ 26.885.282,00
23,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO 5HP Q=4,7L/S HDT=36MCA	UND	2,00	\$ 6.757.508,00	\$ 13.515.016,00
23,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO HIDROACUMULADOR HIDROFLO 500 LTS	UND	3,00	\$ 6.996.534,00	\$ 20.989.602,00
23,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KPI REGULADOR DE TANQUE HIDROACUMULADOR (GRADUADO A 40-60PSI)	UND	2,00	\$ 599.353,00	\$ 1.198.706,00
23,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE CON COLADERA Ø6"	UND	2,00	\$ 875.680,00	\$ 1.751.360,00
23,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA CHECK VERTICAL Ø4"	UND	2,00	\$ 1.746.540,00	\$ 3.493.080,00
23,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE EN BRONCE Ø4"	UND	2,00	\$ 1.545.040,00	\$ 3.090.080,00
23,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE CON COLADERA Ø4"	UND	2,00	\$ 667.030,00	\$ 1.334.060,00
23,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA CHECK VERTICAL Ø3"	UND	2,00	\$ 1.329.240,00	\$ 2.658.480,00
23,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE EN BRONCE Ø3"	UND	2,00	\$ 1.285.040,00	\$ 2.570.080,00
23,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES 3HP Q=10L/S HDT=13MCA	UND	2,00	\$ 6.687.377,00	\$ 13.374.754,00
23,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIFOLD DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN TUBERÍA PRESIÓN (ACCESORIOS EN BRONCE COMO CHECK ANTIRETORNO, VÁLVULAS DE CIERRE, EXCAVACIÓN HASTA PUNTO DE ENTREGA EN PTAR)	UND	1,00	\$ 19.027.137,00	\$ 19.027.137,00
Subtotal					\$ 630.290.778,00
24	INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS BAÑO Y ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2 - ALOJAMIENTO INSTRUCCIÓN Y BAÑO				
24,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	130,00	\$ 418.701,00	\$ 54.431.130,00
24,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON	UND	130,00	\$ 448.237,00	\$ 58.270.810,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 62 de 132

	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).				
24,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V GFCI CON TOMA DOBLE CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA CON LED INDICADOR, 15A, .LEV REF N7599-W, BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	10,00	\$ 504.303,00	\$ 5.043.030,00
24,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE SENCILLO SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	9,00	\$ 301.681,00	\$ 2.715.129,00
24,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE DOBLE SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	8,00	\$ 340.339,00	\$ 2.722.712,00
24,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE SENCILLO SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS,	UND	3,00	\$ 361.232,00	\$ 1.083.696,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 63 de 132

	TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 ,OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).				
24,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR DE 40 W DE 120 X 30 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	47,00	\$ 722.015,00	\$ 33.934.705,00
24,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA SOBREPONER HERMETICA DE 36W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	\$ 356.158,00	\$ 1.068.474,00
24,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR O SOBREPONER DE 18W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	82,00	\$ 95.989,00	\$ 7.871.098,00
24,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.4/0 + 1xNo.4/0 N + 1+No.2/0T AWG, EN TUBERIA PVC Y EMT BAJANTE, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE 36 CTOS TN-2 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	35,00	\$ 1.288.351,00	\$ 45.092.285,00
24,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.2/0 + 1xNo.2/0 N + 1+No.1/0T AWG, EN TUBERIA PVC Y EMT BAJANTE, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE 36 CTOS TN-1 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	35,00	\$ 971.581,00	\$ 34.005.335,00
24,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.4F + 1xNo.4T AWG Cu, EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE TN-2 HASTA UTA-01 Y UTA-02 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	36,00	\$ 421.109,00	\$ 15.159.924,00
24,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.6F + 1xNo.6T AWG Cu, EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE TN-1 HASTA UTA-01 Y UTA-02 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	58,00	\$ 331.266,00	\$ 19.213.428,00
24,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO TN-1 DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 4.591.422,00	\$ 4.591.422,00
24,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO TN-2 DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU	UND	1,00	\$ 5.284.627,00	\$ 5.284.627,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 64 de 132

	CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
24,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA COOPER WELD DE 2.4 METROS POR 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTERMICA, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 2.632.317,00	\$ 5.264.634,00
24,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 4xNo.14 AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	140,00	\$ 28.987,00	\$ 4.058.180,00
24,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DE 0,40x0,40x0,60 METROS, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 1.496.351,00	\$ 2.992.702,00
24,19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE No. 3xNo.12F+N+T AWG, EN TUBERIA EMT, DESDE TABLEROS HASTA CIRCUITOS DE ILUMINACION Y TOMAS Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	831,78	\$ 104.278,00	\$ 86.736.569,00
24,20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERGENCIA R1 2 X 1.6 W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 460.872,00	\$ 921.744,00
24,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO 12 METROS 1050 KGF, INCLUYE HINCADO Y CIMENTACION Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 7.541.018,00	\$ 7.541.018,00
24,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REGISTO SB325 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 3.479.622,00	\$ 6.959.244,00
24,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO 13,200/240-120V TIPO POSTE DE 112,5KVA EN ACEITE Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 52.983.538,00	\$ 52.983.538,00
24,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA DE MEDIA TENSION PARA ESTRUCTURAS METALICAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 1.386.960,00	\$ 1.386.960,00
24,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA DE BAJA TENSION PARA TRANSFORMADOR Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 1.172.062,00	\$ 1.172.062,00
24,26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 2(3xNo.4/0F + 1xNo.4/0N + 1+No.1/0T AWG Cu), EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE BORNAS DEL TRANSFORMADOR HASTA GABINETE PRINCIPAL Y DEMAS	M	45,00	\$ 2.501.021,00	\$ 112.545.945,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 65 de 132

	ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
24,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GABINETE PRINCIPAL GENERAL, CON TOTALIZADOR PRINCIPAL DE 300 AMP REGULABLE, BARRAJE DE COBRE DE 450AMP, 2 BREAKERS TOTALIZADORES DE 100 AMP REGULABLES, 2 BREAKERS TOTALIZADORES DE 80 AMP REGULABLES, 1 BREAKER TOTALIZADOR DE 40 AMP REGULABLE, 1 BREAKER TOTALIZADOR DE 30 AMP REGULABLE, 4 RESERVAS NO EQUIPAS DE 63 AMP, DPS, ANALIZADOR DE REDES Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 60.728.508,00	\$ 60.728.508,00
Subtotal					\$ 633.778.909,00
CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN					
1 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
A3-1.16.	DESMONTE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	366,00	\$ 30.183,28	\$ 11.047.082,00
A3-1.17.	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	366,00	\$ 37.728,01	\$ 13.808.452,00
A3-1.18.	RETIRO DE MANTO ASFALTICO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M2	708,00	\$ 30.183,19	\$ 21.369.697,00
A3-1.40.	DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL	ML	170,00	\$ 22.637,07	\$ 3.848.301,00
A3-2.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR	M2	810,00	\$ 229.456,70	\$ 185.859.925,00
A3-2.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LÁMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA	ML	80,00	\$ 104.834,50	\$ 8.386.760,00
A3-2.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO C PARA CUBIERTA	ML	672,00	\$ 149.475,51	\$ 100.447.541,00
A3-2.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO RECTANGULAR PARA CUBIERTA	ML	50,00	\$ 210.490,87	\$ 10.524.544,00
A3-2.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE DE SUPERFICIES CON ACABADO EN PISO DURO DE CALIBRE IGUAL O SUPERIOR 4 MM	M2	708,00	\$ 116.038,40	\$ 82.155.189,00
A3-2.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	798,65	\$ 167.108,97	\$ 133.461.577,00
A3-2.60.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN VIGA CANAL CON REVESTIMIENTO EN SIKAFILL POWER O EQUIVALENTE	ML	93,50	\$ 46.292,23	\$ 4.328.323,00
Subtotal					\$ 575.237.391,00
2 MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y BAÑOS					
A3-1.14.	DESMONTE DE ENCHAPE DE PARED Y/O PISO	M2	552,09	\$ 25.840,96	\$ 14.266.536,00
A3-1.27.	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	25,00	\$ 73.076,42	\$ 1.826.910,00
A3-1.28.	DESMONTE DE GRIFERÍA	UN	22,00	\$ 18.088,50	\$ 397.947,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 66 de 132

A3-1.29.	DESMONTE DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA	UN	4,00	\$ 150.916,42	\$ 603.666,00
A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	51,00	\$ 28.425,06	\$ 1.449.678,00
A3-1.36.	DESMONTE DE PAÑETE	M2	427,74	\$ 16.209,15	\$ 6.933.300,00
A3-3.01.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1/2" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	150,00	\$ 20.956,74	\$ 3.143.511,00
A3-3.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	5,00	\$ 1.222.427,63	\$ 6.112.138,00
A3-3.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO AGUA FRÍA	UN	51,00	\$ 45.365,05	\$ 2.313.618,00
A3-3.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO PLÁSTICA	UN	20,00	\$ 47.499,27	\$ 949.985,00
A3-3.34.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CERÁMICOS PARA BAÑOS	UN	51,00	\$ 156.356,13	\$ 7.974.163,00
A3-3.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA	UN	3,00	\$ 20.497,51	\$ 61.493,00
A3-3.42.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR.	UN	25,00	\$ 853.574,98	\$ 21.339.375,00
A3-3.45.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 2"	UN	30,00	\$ 105.526,58	\$ 3.165.797,00
A3-3.46.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 4"	UN	10,00	\$ 210.669,38	\$ 2.106.694,00
A3-3.48.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL DE ENTRADA SUPERIOR CON ESMALTE ANTIBACTERIAL Y DISEÑO AHORRADOR DE AGUA.	UN	6,00	\$ 693.862,05	\$ 4.163.172,00
A3-3.49.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL CON AMPLIO POZO COLOR POR DEFINIR	UN	24,00	\$ 633.517,48	\$ 15.204.420,00
A3-3.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DUCHA SENCILLA	UN	22,00	\$ 162.358,96	\$ 3.571.897,00
A3-3.72.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA EXPUESTA 3/4 PARA ORINAL	UN	6,00	\$ 467.515,76	\$ 2.805.095,00
A3-3.74.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA PARA LAVAMANOS	UN	24,00	\$ 472.026,37	\$ 11.328.633,00
A3-3.82.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE 1/2"	UN	24,00	\$ 60.475,73	\$ 1.451.418,00
A3-3.87.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UN	25,00	\$ 41.563,08	\$ 1.039.077,00
A3-3.93.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTERNA DE RED SANITARIA CON SONDA BARRENADORA METÁLICA ELÉCTRICA PARA APARATOS SANITARIOS	UN	75,00	\$ 52.589,84	\$ 3.944.238,00
Subtotal					\$ 116.152.761,00
3 MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS					
A3-1.21.	DESMONTE DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN LARGAS, CUADRADAS, REDONDAS, REFLECTORES	UN	150,00	\$ 6.533,84	\$ 980.076,00
A3-1.37.	DESMONTE DE SALIDA ELÉCTRICA. INCLUYE RETIRO DE APARATO, CAJA, TAPA, TUBERÍA Y CABLEADO HASTA 1,5 M Y REGATEO A QUE HAYA LUGAR	UN	100,00	\$ 23.152,85	\$ 2.315.285,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 67 de 132

A3-1.38.	DESMONTE DE CABLEADO ELÉCTRICO. INCLUYE TUBERÍA Y DEMAS ACCESORIOS ELÉCTRICOS	ML	2500,00	\$ 2.584,10	\$ 6.460.240,00
A3-4.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVC (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y REGATEO), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (SOLO PARA REDES EMBEBIDAS EN MUROS).	ML	1800,00	\$ 63.155,83	\$ 113.680.502,00
A3-4.04.	SUMINISTRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ANCLAJE), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (PARA REDES EXPUESTAS).	ML	860,00	\$ 78.579,78	\$ 67.578.610,00
A3-4.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 200W	UN	8,00	\$ 490.417,40	\$ 3.923.339,00
A3-4.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	12,00	\$ 39.148,40	\$ 469.781,00
A3-4.20.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UN	20,00	\$ 36.808,40	\$ 736.168,00
A3-4.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE	UN	10,00	\$ 57.608,40	\$ 576.084,00
A3-4.25.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA PVC	UN	160,00	\$ 103.269,90	\$ 16.523.185,00
A3-4.27.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA EMT	UN	60,00	\$ 150.757,80	\$ 9.045.468,00
A3-4.28.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMA TRIFÁSICA	UN	60,00	\$ 215.954,49	\$ 12.957.269,00
A3-4.29.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE AMERICANA	UN	20,00	\$ 37.970,53	\$ 759.411,00
A3-4.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE GFCI	UN	6,00	\$ 110.770,53	\$ 664.623,00
A3-4.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN	UN	1,00	\$ 886.659,20	\$ 886.659,00
A3-4.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 24 CTOS	UN	1,00	\$ 1.032.244,65	\$ 1.032.245,00
A3-4.41.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 36 CTOS	UN	2,00	\$ 1.274.330,39	\$ 2.548.661,00
A3-4.51.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 18W	UN	60,00	\$ 71.519,78	\$ 4.291.187,00
A3-4.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 24W	UN	100,00	\$ 78.891,99	\$ 7.889.199,00
A3-4.54.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 1 X 15A HASTA 30 AMPERIOS	UN	60,00	\$ 61.925,16	\$ 3.715.509,00
A3-4.59.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 2X30 AMPERIOS	UN	20,00	\$ 102.168,31	\$ 2.043.366,00
A3-4.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 4 +1N NO 6 Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.	ML	100,00	\$ 175.731,49	\$ 17.573.149,00
A3-4.67.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 8+1N NO 8 + 1T NO 8 Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.	ML	300,00	\$ 148.696,40	\$ 44.608.919,00

	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 68 de 132

A3-4.70.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PREMOLDEADA TIPO TOTALIZADOR DE 3X100	UN	1,00	\$ 395.941,35	\$ 395.941,00
A3-4.71.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPACIEGA ELÉCTRICA PLÁSTICA	UN	20,00	\$ 11.932,39	\$ 238.648,00
Subtotal					\$ 321.893.524,00
4 MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA					
A3-6.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACHADA SISTEMA TIPO PERSIANA AEROLUX O EQUIVALENTE	M2	45,83	\$ 186.174,01	\$ 8.531.424,00
A3-6.19.	MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN POYO DUCHA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA	ML	36,00	\$ 67.469,33	\$ 2.428.896,00
Subtotal					\$ 10.960.320,00
5 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
A3-7.02.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LINEAL	ML	3200,00	\$ 19.770,82	\$ 63.266.639,00
A3-7.03.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	99,50	\$ 25.211,41	\$ 2.508.535,00
A3-7.06.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	3200,00	\$ 17.954,45	\$ 57.454.225,00
A3-7.07.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	60,00	\$ 31.307,26	\$ 1.878.436,00
A3-7.11.	APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	1013,00	\$ 24.608,06	\$ 24.927.962,00
A3-7.19.	APLICACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS	M2	1013,00	\$ 26.930,82	\$ 27.280.925,00
A3-7.20.	APLICACIÓN PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	M2	1271,53	\$ 34.694,13	\$ 44.114.695,00
Subtotal					\$ 221.431.417,00
6 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS Y MUROS EN BAÑOS					
A3-8.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO 4CM	M2	120,00	\$ 47.058,81	\$ 5.647.058,00
A3-8.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO 4CM IMPERMEABILIZADO	M2	265,75	\$ 64.265,87	\$ 17.078.656,00
A3-8.18.	INSTALACIÓN DE PISO TIPO DUROPISO 33.8 X 33.8 O EQUIVALENTE	M2	300,00	\$ 123.688,62	\$ 37.106.586,00
A3-9.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED CERÁMICO, COLOR POR DEFINIR	M2	430,96	\$ 150.980,84	\$ 65.066.099,00
Subtotal					\$ 124.898.399,00
7 MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS					
A3-9.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	115,50	\$ 1.178.665,59	\$ 136.135.876,00
A3-9.17.	SUMINISTRO Y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1429,91	\$ 104.801,60	\$ 149.856.849,00
A3-9.26.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA TOMA DE AIRE 40"X20"	UN	10,00	\$ 1.151.476,87	\$ 11.514.769,00
A3-9.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 3"X2"	UN	50,00	\$ 33.069,34	\$ 1.653.467,00
Subtotal					\$ 299.160.961,00
8 MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA					
A3-11.01.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	502,39	\$ 207.593,05	\$ 104.293.402,00
A3-11.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO	ML	6,00	\$ 94.439,89	\$ 566.639,00
A3-11.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS LAMINA	M2	45,00	\$ 286.793,74	\$ 12.905.718,00

	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 69 de 132

A3-11.21.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL METÁLICA DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJES. DESARROLLO DE A HASTA 1,00M	ML	240,00	\$ 240.270,18	\$ 57.664.843,00
Subtotal					\$ 175.430.602,00
9 MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES					
A3-12.24.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4	M2	1013,00	\$ 70.321,87	\$ 71.236.050,00
Subtotal					\$ 71.236.050,00
10 MANTENIMIENTO DE VENTANAS					
A3-13.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PROYECTANTE EN ALUMINIO INCLUYE VIDRIO	M2	25,00	\$ 861.625,73	\$ 21.540.643,00
Subtotal					\$ 21.540.643,00
11 MANTENIMIENTO DE CERRADURAS					
A3-14.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS CILÍNDRICAS DE POMO EN ALUMINIO LACADO TIPO SCHLAGE BALL O EQUIVALENTE	UN	30,00	\$ 155.226,54	\$ 4.656.796,00
A3-14.04.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERROJO DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO TIPO SCHLAGE B362 O EQUIVALENTE	UN	30,00	\$ 152.532,94	\$ 4.575.988,00
Subtotal					\$ 9.232.784,00
12 MANTENIMIENTO DE ESPEJOS					
A3-15.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO BRONCE 4 MM	M2	28,20	\$ 107.398,44	\$ 3.028.636,00
Subtotal					\$ 3.028.636,00
13 MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION					
A3-16.01.	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	354,12	\$ 9.418,81	\$ 3.335.389,00
A3-16.06.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPELLANTAS	UN	12,00	\$ 180.899,00	\$ 2.170.788,00
Subtotal					\$ 5.506.177,00
14 ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
A3-17.01.	ASEO GENERAL PERMANENTE EN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	700,00	\$ 11.043,56	\$ 7.730.489,00
A3-17.02.	RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES	M3	60,00	\$ 110.077,44	\$ 6.604.646,00
Subtotal					\$ 14.335.135,00
ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA					
1 MANTENIMIENTO DE PISOS Y MUROS EN MAL ESTADO					
A3-1.13.	DESMONTE ALISTADO DE PISO	M2	240,00	\$ 36.123,47	\$ 8.669.633,00
A3-1.36.	DESMONTE DE PAÑETE	M2	262,02	\$ 16.209,15	\$ 4.247.120,00
A3-12.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:3	M3	262,02	\$ 784.257,00	\$ 205.491.018,00
A3-12.23.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3	M2	262,02	\$ 79.680,88	\$ 20.877.983,00
A3-8.19.	INSTALACIÓN DE PISO EXTERIOR TIPO MURCIA 45.8 X 45.8 O EQUIVALENTE	M2	240,00	\$ 123.461,39	\$ 29.630.733,00
A3-8.30.	INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO COLOR POR DEFINIR EN OBRA	M2	518,60	\$ 202.965,76	\$ 105.258.041,00
A3-8.31.	INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN CERÁMICA.	ML	530,40	\$ 20.474,25	\$ 10.859.541,00
A3-8.32.	INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ML	256,00	\$ 40.764,68	\$ 10.435.757,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 70 de 132

Subtotal					\$ 395.469.826,00
2 MANTENIMIENTO RED HIDROSANITARIA					
A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	41,00	\$ 28.425,06	\$ 1.165.427,00
A3-3.01.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1/2" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	100,00	\$ 20.956,74	\$ 2.095.674,00
A3-3.02.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	100,00	\$ 30.772,38	\$ 3.077.238,00
A3-3.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	4,00	\$ 1.222.427,63	\$ 4.889.711,00
A3-3.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO AGUA FRÍA	UN	41,00	\$ 45.365,05	\$ 1.859.967,00
A3-3.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO PLÁSTICA	UN	10,00	\$ 47.499,27	\$ 474.993,00
A3-3.34.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CERÁMICOS PARA BAÑOS	UN	35,00	\$ 156.356,13	\$ 5.472.464,00
A3-3.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA	UN	6,00	\$ 20.497,51	\$ 122.985,00
A3-3.42.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR.	UN	25,00	\$ 853.574,98	\$ 21.339.375,00
A3-3.45.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 2"	UN	25,00	\$ 105.526,58	\$ 2.638.164,00
A3-3.46.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 4"	UN	9,00	\$ 210.669,38	\$ 1.896.024,00
A3-3.48.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL DE ENTRADA SUPERIOR CON ESMALTE ANTIBACTERIAL Y DISEÑO AHORRADOR DE AGUA.	UN	6,00	\$ 693.862,05	\$ 4.163.172,00
A3-3.49.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL CON AMPLIO POZO COLOR POR DEFINIR	UN	13,00	\$ 633.517,48	\$ 8.235.727,00
A3-3.55.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR POR DEFINIR	UN	3,00	\$ 382.189,00	\$ 1.146.567,00
A3-3.56.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS	UN	16,00	\$ 243.728,04	\$ 3.899.649,00
A3-3.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DUCHA SENCILLA	UN	14,00	\$ 162.358,96	\$ 2.273.025,00
A3-3.72.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA EXPUESTA 3/4 PARA ORINAL	UN	6,00	\$ 467.515,76	\$ 2.805.095,00
A3-3.82.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE 1/2"	UN	16,00	\$ 60.475,73	\$ 967.612,00
A3-3.87.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UN	25,00	\$ 41.563,08	\$ 1.039.077,00
A3-3.93.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTERNA DE RED SANITARIA CON SONDA BARRENADORA METÁLICA ELÉCTRICA PARA APARATOS SANITARIOS	UN	100,00	\$ 52.589,84	\$ 5.258.984,00
A3-9.38.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	2,00	\$ 1.852.282,32	\$ 3.704.565,00
Subtotal					\$ 78.525.495,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 71 de 132

3 MANTENIMIENTO RED ELECTRICA					
A3-1.21.	DESMONTE DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN LARGAS, CUADRADAS, REDONDAS, REFLECTORES	UN	80,00	\$ 6.533,84	\$ 522.707,00
A3-1.37.	DESMONTE DE SALIDA ELÉCTRICA. INCLUYE RETIRO DE APARATO, CAJA, TAPA, TUBERÍA Y CABLEADO HASTA 1,5 M Y REGATEO A QUE HAYA LUGAR	UN	230,00	\$ 23.152,85	\$ 5.325.157,00
A3-1.38.	DESMONTE DE CABLEADO ELÉCTRICO. INCLUYE TUBERÍA Y DEMAS ACCESORIOS ELÉCTRICOS	ML	3577,00	\$ 2.584,10	\$ 9.243.311,00
A3-4.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA LIBRE DE HALÓGENO EN TUBERÍA EXISTENTE (INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.	ML	3577,00	\$ 31.850,35	\$ 113.928.691,00
A3-4.04.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ANCLAJE), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (PARA REDES EXPUESTAS).	ML	292,00	\$ 78.579,78	\$ 22.945.296,00
A3-4.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 100W	UN	6,00	\$ 258.767,16	\$ 1.552.603,00
A3-4.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 200W	UN	4,00	\$ 490.417,40	\$ 1.961.670,00
A3-4.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	76,00	\$ 39.148,40	\$ 2.975.279,00
A3-4.20.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UN	76,00	\$ 36.808,40	\$ 2.797.439,00
A3-4.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE	UN	21,00	\$ 57.608,40	\$ 1.209.776,00
A3-4.25.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA PVC	UN	175,00	\$ 103.269,90	\$ 18.072.233,00
A3-4.27.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA EMT	UN	76,00	\$ 150.757,80	\$ 11.457.593,00
A3-4.28.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMA TRIFÁSICA	UN	21,00	\$ 215.954,49	\$ 4.535.044,00
A3-4.29.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE AMERICANA	UN	76,00	\$ 37.970,53	\$ 2.885.760,00
A3-4.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE GFCI	UN	13,00	\$ 110.770,53	\$ 1.440.017,00
A3-4.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN	UN	1,00	\$ 886.659,20	\$ 886.659,00
A3-4.37.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 CM CON CHAPA	UN	2,00	\$ 129.094,06	\$ 258.188,00
A3-4.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	2,00	\$ 1.032.244,65	\$ 2.064.489,00
A3-4.41.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	2,00	\$ 1.274.330,39	\$ 2.548.661,00
A3-4.43.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED 2 FOCOS	UN	3,00	\$ 133.194,24	\$ 399.583,00
A3-4.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZADOR DE SALIDA LED	UN	4,00	\$ 135.427,64	\$ 541.711,00
A3-4.51.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 18W	UN	80,00	\$ 71.519,78	\$ 5.721.582,00
A3-4.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 24W	UN	80,00	\$ 78.891,99	\$ 6.311.359,00
A3-4.54.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 1 X 15A HASTA 30 AMPERIOS	UN	60,00	\$ 61.925,16	\$ 3.715.509,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 72 de 132

A3-4.59.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 2X30 AMPERIOS	UN	20,00	\$ 102.168,31	\$ 2.043.366,00
A3-4.70.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREMOLDEADA TIPO TOTALIZADOR DE 3X100	UN	1,00	\$ 395.941,35	\$ 395.941,00
Subtotal					\$ 225.739.624,00
4 MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y CIELO RASO					
A3-1.16.	DESMONTE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	108,00	\$ 30.183,28	\$ 3.259.795,00
A3-1.17.	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	108,00	\$ 37.728,01	\$ 4.074.625,00
A3-1.20.	DESMONTE DE CIELO RASO EN CUALQUIER MATERIAL Y ESTRUCTURA PORTANTE	M2	73,00	\$ 16.218,97	\$ 1.183.985,00
A3-2.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR	M2	108,00	\$ 229.456,70	\$ 24.781.323,00
A3-2.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LÁMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA	ML	10,00	\$ 104.834,50	\$ 1.048.345,00
A3-2.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO C PARA CUBIERTA	ML	144,00	\$ 149.475,51	\$ 21.524.473,00
A3-2.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO RECTANGULAR PARA CUBIERTA	ML	288,00	\$ 210.490,87	\$ 60.621.371,00
A3-2.33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO AUTOPROTEGIDO CON FOIL ALUMINIO Y ALMA CENTRAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE CALIBRE IGUAL O SUPERIOR 3MM	M2	40,00	\$ 80.691,58	\$ 3.227.663,00
A3-2.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	518,60	\$ 167.108,97	\$ 86.662.710,00
A3-2.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	72,00	\$ 156.453,56	\$ 11.264.657,00
A3-2.56.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.	ML	42,00	\$ 73.272,91	\$ 3.077.462,00
A3-2.62.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCOS PARA INSPECCIÓN CIELO RASO 60X 60 EN ALUMINIO COLOR POR DEFINIR	UN	16,00	\$ 50.143,72	\$ 802.300,00
Subtotal					\$ 221.528.709,00
5 MANTENIMIENTO DE BAÑOS					
A3-1.14.	DESMONTE DE ENCHAPE DE PARED Y/O PISO	M2	265,72	\$ 25.840,96	\$ 6.866.460,00
A3-1.22.	DESMONTE PUERTAS Y MARCOS	UN	40,00	\$ 36.538,21	\$ 1.461.528,00
A3-1.23.	DESMONTE DE VENTANAS	M2	63,00	\$ 11.318,73	\$ 713.080,00
A3-1.27.	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	25,00	\$ 73.076,42	\$ 1.826.910,00
A3-1.28.	DESMONTE DE GRIFERÍA	UN	25,00	\$ 18.088,50	\$ 452.212,00
A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	41,00	\$ 28.425,06	\$ 1.165.427,00
A3-9.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED CERÁMICO, COLOR POR DEFINIR	M2	185,22	\$ 150.980,84	\$ 27.964.671,00
A3-9.06.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM	M2	27,00	\$ 1.174.995,21	\$ 31.724.871,00
A3-9.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y TODOS LOS	M2	36,00	\$ 1.178.665,59	\$ 42.431.961,00

	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 73 de 132

	ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO				
A3-9.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 3"X2"	UN	50,00	\$ 33.069,34	\$ 1.653.467,00
A3-9.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 6"X4" AL.	UN	10,00	\$ 64.269,34	\$ 642.693,00
A3-9.32.	RESANES GENERALES	M2	60,00	\$ 37.602,15	\$ 2.256.129,00
A3-9.76.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN PIEDRA NATURAL CON FALDON 7CM. INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE.	ML	7,00	\$ 1.135.257,80	\$ 7.946.805,00
A3-9.80.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO BLINDADO ARQUITECTÓNICO NIVEL V (E=50MM) COMPUESTO POR CAPAS DE VIDRIO MONOLÍTICO FLOTADO Y PVB. INCLUYE DESMONTE DEL VIDRIO EXISTENTE, INSTALACIÓN ACCESORIOS Y CERTIFICACIÓN CON PRUEBA BALÍSTICA AVALADA POR INDUMIL.	M2	7,00	\$ 7.169.998,94	\$ 50.189.993,00
A3-8.18.	INSTALACIÓN DE PISO TIPO DUROPISO 33.8 X 33.8 O EQUIVALENTE	M2	70,00	\$ 123.688,62	\$ 8.658.203,00
Subtotal					\$ 185.954.410,00
6 MANTENIMIENTO DE CANCHA MICROFUTBOL					
A3-18.01.	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO PARA PISO EN RESINA 100% ACRILICA, INCLUYE LAVADO CON ACIDO FOSFORICO, CAPA IMPLIMANTE SINTETICA ACRILICA CON ARENILLA DE CUARZO Y CAPA DE SELLADO SINTETICA ACRILICA Y LATEX, COLOR PROTECTOR RESISTENTE A FACTORES AMBIENTALES Y AL DESGASTE, ACABADO ANTIDELIZANTE.	M2	350,00	\$ 191.271,72	\$ 66.945.102,00
Subtotal					\$ 66.945.102,00
7 CARPINTERÍA EN MADERA					
A3-10.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLÓSET TIPO MADECOR O EQUIVALENTE	M2	96,00	\$ 428.869,99	\$ 41.171.519,00
A3-10.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO 0.80M-SAPAN	ML	6,00	\$ 754.663,22	\$ 4.527.979,00
Subtotal					\$ 45.699.498,00
8 CARPINTERÍA METÁLICA					
A3-11.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO	ML	12,00	\$ 94.439,89	\$ 1.133.279,00
A3-11.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PUERTA LAMINA 0.80M	UN	4,00	\$ 207.327,16	\$ 829.309,00
A3-11.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL 16	M2	4,00	\$ 353.292,64	\$ 1.413.171,00
A3-11.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS LAMINA	M2	36,00	\$ 286.793,74	\$ 10.324.575,00
A3-11.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PISO 0.30	ML	20,00	\$ 154.068,90	\$ 3.081.378,00
A3-11.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL FUNDIDO EN BRONCE, DETALLES EN ALTO RELIEVE PULIDOS Y BRILLADOS A COLOR, TAMAÑO DE 80CM DE DIAMETRO	UN	43,00	\$ 5.241.788,82	\$ 225.396.919,00
A3-11.19.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRA FUNDIDA EN BRONCE DE ALTURA 20 CM Y ANCHO PROPORCIONAL, INCLUYE ANCLAJES	UN	43,00	\$ 151.789,34	\$ 6.526.941,00
A3-11.21.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL METÁLICA DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJES. DESARROLLO DE A HASTA 1,00M	ML	40,00	\$ 240.270,18	\$ 9.610.807,00

	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 74 de 132

A3-11.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCERTINA SENCILLA DIÁMETRO 18" EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE O FIJACIÓN	ML	197,00	\$ 99.367,49	\$ 19.575.395,00
Subtotal					\$ 277.891.774,00
9 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
A3-7.02.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LINEAL	ML	128,00	\$ 19.770,82	\$ 2.530.666,00
A3-7.03.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	64,00	\$ 25.211,41	\$ 1.613.530,00
A3-7.06.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	40,00	\$ 17.954,45	\$ 718.178,00
A3-7.07.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	64,00	\$ 31.307,26	\$ 2.003.665,00
A3-7.11.	APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	518,60	\$ 24.608,06	\$ 12.761.739,00
A3-7.19.	APLICACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS	M2	1980,20	\$ 26.930,82	\$ 53.328.418,00
A3-7.20.	APLICACIÓN PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	M2	679,00	\$ 34.694,13	\$ 23.557.314,00
A3-7.21.	APLICACIÓN LINEAL DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA, HASTA 60 CM. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	ML	200,00	\$ 28.595,37	\$ 5.719.074,00
A3-7.23.	APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO 1 POLIAMIDA	M2	40,00	\$ 56.775,87	\$ 2.271.035,00
A3-7.28.	MANTENIMIENTO REJAS. INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE, MANTENIMIENTO BISAGRAS, CERRADURA DE SEGURIDAD, PASADOR, PORTA CANDADO, APLICACIÓN ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO INTEMPERIE AL DUCO 3 MANOS, COLOR POR DEFINIR EN OBRA	M2	10,00	\$ 27.193,68	\$ 271.937,00
Subtotal					\$ 104.775.556,00
10 ASEO					
A3-17.01.	ASEO GENERAL PERMANENTE EN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	1133,00	\$ 11.043,56	\$ 12.512.348,00
A3-17.02.	RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES	M3	10,00	\$ 110.077,44	\$ 1.100.774,00
Subtotal					\$ 13.613.122,00
SUBTOTAL OBRAS					\$ 7.411.219.560,00
				PGIO	\$ 78.005.310,30
VALOR TOTAL					\$ 7.489.224.870,30

NOTA: Los precios unitarios incluyen el valor del AUI, el cual está desglosado de la siguiente manera:

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	26,0%
IMPREVISTO	I=	1,0%
UTILIDAD	U=	3,0%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

Nota: Ver presupuesto detallado en formato Excel adjunto al presente documento.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 75 de 132

COSTOS Y/O GASTOS INDIRECTOS: Para la estimación de los costos y/o gastos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de:

ADMINISTRACIÓN: Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto, costos y/o gastos de oficina, costos y/o gastos directos de administración: Equipos, vehículos, transportes (aéreo/terrestre), transportes y trasiegos que se requieran desde el punto de acceso o ingreso hasta el lugar de las obras, así como la señalización, viáticos, campamento, baños móviles, obras provisionales, celaduría, pruebas psicotécnicas en caso de requerirse, radios de comunicación, servicio médico colectivo en caso de requerirse, fotografías y videos aéreos con dron, cerramiento de obras, vallas, trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, comunicaciones, cargos de conexión de servicios públicos, implementación de plan de gestión de calidad, implementación del plan de trabajo SISO, implementación del plan de gestión social, señalización (incluyendo cinturones de seguridad, cintas de seguridad, vallas de seguridad), trámite y obtención de permisos ambientales, dotación, pruebas y ensayos de laboratorio, copias, costos y/o gastos de pólizas e impuestos, tasas y tributos aplicables, y los demás costos y/o gastos que se establezcan en los anexos (ambiental, social, predial y de sostenibilidad), entre otros.

IMPREVISTOS: Se establece con base en la experiencia del Departamento de Córdoba, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Así mismo, se tiene en cuenta los imprevistos que pueden surgir con base en la matriz de riesgos del presente proceso, adicionalmente, con este imprevisto el CONTRATISTA debe solventar todas aquellas dificultades técnicas que surjan durante la ejecución del proyecto (excavación – cimentación estructuras – concretos – entre otros).

UTILIDAD: El proponente la establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país, las condiciones económicas y su experticia.

IMPUESTOS: El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos y/o gastos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos y/o gastos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato. Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario.

PERSONAL EL CONTRATISTA deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado, y el que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias para la ejecución del contrato, y hasta la entrega del proyecto dentro del plazo establecido, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas profesionales y la experiencia general y específica exigida en el presente documento.

PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES El contratista dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar al Interventor y/o Supervisor, según corresponda, previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, las hojas de vida y demás soportes correspondientes del personal necesario que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal, para el desarrollo del contrato. Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor, según corresponda e informado al departamento. Así mismo el CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto. Los perfiles se encuentran detallados en documento anexo al presente estudio.

CANTIDADES DE OBRA Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formato de oferta económica, estas son aproximadas; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra o como producto de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 76 de 132

de estudios y diseños; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten bajo las condiciones contractuales establecidas en el presente documento, dentro de las restricciones presupuestales previa aprobación de la INTERVENTORÍA. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formato de oferta económica, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formato, de acuerdo con el respectivo documento de modificación o acta de mayores y menores cantidades que corresponda, de conformidad con el manual de Interventoría del DEPARTAMENTO. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por la interventoría; en todo caso el valor de las obras ejecutadas no podrá superar el valor determinado en el contrato.

ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por ítem no previsto aquel ítem que no está incluido en las condiciones originales del contrato y por esta razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo, sin embargo, es necesario para ejecutar esta obra o protegerla. Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación por parte de la Interventoría atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato. En el caso que no se encuentre precio de referencia aplicable, se debe realizar la entrega de mínimo tres cotizaciones (acorde con los precios actuales del mercado a la fecha de la presentación), y el análisis de precios unitarios APU de cada uno de los ítems junto con los esquemas y memorias de cálculo que haya lugar, dichos documentos deberán ser entregados por el CONTRATISTA y aprobados por la INTERVENTORÍA y APOYO A LA SUPERVISIÓN DESIGNADO.

La inclusión de ítems no previstos se realizará mediante documento modificadorio del contrato, el cual deberá estar soportado con los siguientes documentos:

- Informe presentado por el contratista de obra donde justifique la necesidad de incluir ítems no previstos dentro del proyecto junto con los respectivos soportes.
- Aprobación por parte de la interventoría, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que soportan la decisión, remitiendo bajo oficio al supervisor del departamento.
- Suscripción del acta de fijación de precios para ítems no previstos (formato definido por las partes) firmado por Contratista de obra, Interventoría, Apoyo a la supervisión y Supervisor. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente y solicitar documentos adicionales, con el fin de ser recibidos a satisfacción por la Entidad.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA: En caso de que el contratista y la interventoría identifiquen la necesidad de ejecución de mayores cantidades de obra necesarias para cumplir el objeto contractual, el contratista de obra remitirá el acta de mayores cantidades (se debe presentar la columna donde se evidencie las mayores cantidades de obra, sin superar el valor del presupuesto oficial) con la respectiva justificación, para la evaluación técnica, económica y la aprobación por parte de la Interventoría. Para este procedimiento no será necesaria la suscripción de un acta y/o modificación del contrato; sin embargo, se debe presentar el balance de obra, acta de cobro parcial, memorias de cálculo de cantidades y esquemas a que haya lugar en el informe mensual para pago del periodo correspondiente, suscrita y aprobada por el contratista de obra, el interventor y validado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Entidad.

Nota: Para los procedimientos relacionados con (adición, prórroga y/o modificatorias al contrato), se debe presentar con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento (aprobado por la interventoría), diligenciando para el efecto, la correspondiente justificación de la misma. Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la entidad. Si las mayores cantidades de obra implican la incorporación de recursos al contrato, se deberá adelantar y tramitar la respectiva modificación al contrato, en los términos descritos en el párrafo anterior y contar con las respectivas apropiaciones presupuestales.

4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 77 de 132

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26000493	22/06/2026	\$ 7.490.000.000,00

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante Ordenanza No. 000XX, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024–2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR SU FINANCIACIÓN”

<u>Vigencias futuras</u>	
<u>Año</u>	<u>Valor</u>
<u>2027</u>	<u>XXXXXXXXXXXXXXXX</u>

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

4.5. FORMA DE PAGO:

La Entidad hará pagos parciales todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

ACTAS PARCIALES

No	% del valor total	Descripción del pago	Requisitos
1	95%	Actas Mensuales o de recibo parcial de obra (hasta el 95%)	Con pagos mensuales o Según actas de corte de avances de obras parciales. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría.
2	5%	Con acta de liquidación del contrato (5%)	Suscripción de acta de recibo final de obra a satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. Para este pago se

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 78 de 132

			deberá tener en cuenta la aprobación del informe final acorde con la lista de chequeo del Departamento de Córdoba.
--	--	--	--

NOTA 1 - El DEPARTAMENTO pagará mensualmente al CONTRATISTA el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el funcionario correspondiente del DEPARTAMENTO.

Se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual por parte de la Interventoría y supervisión. Previa certificación del cumplimiento expedida por la Interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada, las actas de obra ejecutada deben presentarse de forma consolidada para el periodo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 2 - No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión designado por El DEPARTAMENTO, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes. La reprogramación del Programa Anual de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

NOTA 3 - En el caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, el personal a su cargo que se requiera para la ejecución del contrato debe estar afiliado al sistema de Seguridad Social a nombre de dicho consorcio o unión temporal.

NOTA 4 - Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 3050 de 1997, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio Nit., para lo cual una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

NOTA 5 - En todo caso el contratista será el único responsable de los pagos que deba realizar a terceros en desarrollo del contrato. Por consiguiente, no podrá supeditarse el pago que deba realizar el contratista a sus terceros y/o subcontratistas, al pago que deba efectuar El DEPARTAMENTO por concepto de servicios prestados a favor del contratista.

NOTA 6 - El plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del interventor, y en caso de ser necesario aval de supervisión, con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio. Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante El DEPARTAMENTO, dentro de los DIEZ (10) días calendario, siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos, los cuales deberán encontrarse aprobados por la interventoría:

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 79 de 132

1. Oficio remitisorio (deben estar relacionados todos los documentos entregados)
2. Informe de ejecución financiero - Balance detallado.
3. Actas de corte con cantidades ejecutadas dentro del periodo por unidad estructural y acta de corte con cantidades consolidadas.
4. Acta de fijación de precios para ítems no previstos (incluyendo justificación y anexos), si en el periodo se realizó.
5. Memorias de cálculo de cantidades, deberán contener: Registro fotográfico de los elementos o materiales instalados. Esquema donde se ubiquen los elementos y materiales a cobrar. Fórmulas detalladas donde se conozca las cantidades de los elementos. Observaciones si es el caso que permitan esclarecer los datos relacionados. Deberán estar verificadas, avaladas y firmadas por la Interventoría.
6. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
7. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el supervisor, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural), acompañada de la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
8. Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.
9. Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, PMT y Calidad), de acuerdo con el contenido indicado por el supervisor.
10. Todos los demás documentos requeridos por El DEPARTAMENTO en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Las actas de obra deberán radicarse en El DEPARTAMENTO con el tiempo pertinente dentro de PAC programado con antelación, en caso de no entregar las cuentas dentro de la programación de pagos no serán responsabilidad de la supervisión el desembolso a el trámite de la misma. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El último pago queda sujeto a la firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 80 de 132

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

NOTA - INFORME FINAL: El contratista entregará a la INTERVENTORÍA al terminar los trabajos un informe, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales
- Breve descripción de los trabajos
- Ejecución de los trabajos (periodo de ejecución, frentes de obra).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos (si aplica), ajustes de pagos, reclamaciones (si aplica)
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Documento de plan de sostenibilidad de la obra.

NOTA – LIQUIDACIÓN: EI CONTRATISTA elaborará en conjunto con la interventoría y supervisión el acta de liquidación final del contrato, junto con los demás documentos requeridos por El DEPARTAMENTO, en los términos que indica la ley. Para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en las correcciones que haya lugar y en la adecuación final de las zonas de las obras. La INTERVENTORÍA se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato.

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)

Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Acompañado de copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

4.6. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es mayor a \$125.000 dólares, la presente convocatoria no se limitará a MiPymes:

PRESUPUESTO ESTIMADO	UMBRAL MIPYMES COLOMBIA*
\$ 7,489,457,571.19	\$ 511.708.497

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 81 de 132

***Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario, se evaluará como “*no cumple*”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

5.1. GENERALIDADES

- A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
- B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
- C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

5.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 82 de 132

- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM
- F. [En este espacio, la entidad podrá incluir otros documentos que sean necesarios y/o obligatorios en la verificación de la capacidad jurídica de los proponentes, amparados en criterios normativos de tipo constitucional, legal o reglamentario]

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

5.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 83 de 132

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 84 de 132

NOTA: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación” del Pliego de Condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 85 de 132

- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NOTA: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

5.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.4.2. PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 86 de 132

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

5.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

5.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 87 de 132

5.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

Área para construir/intervenir: 3.422,64 m²

Presupuesto Oficial: \$ 7,489,224,870,30 equivalente a 4.277,35 SMMLV. Para esta conversión se toma como referencia el salario mínimo legal mensual vigente para 2026, fijado en \$1.750.905.

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

1. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA			
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	Entre 2,501 y 5.500 SMMLV
Que hayan contenido la ejecución de:	1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construída igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 3.422,64 m ²

5.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 88 de 132

A. Que hayan contenido la ejecución de:

1. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA			
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	Entre 2,501 y 5.500 SMMLV
Que hayan contenido la ejecución de:	1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construída igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 3.422,64 m ²

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 89 de 132

- C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.

- D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
- F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.
- G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010,

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 90 de 132

fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

- H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.
- J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.
- L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.
- M. Cuando el objeto contractual incluya obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichas obras, bienes o servicios, la Entidad verificará si estos están incorporados en otros Documentos Tipo. En este caso, la Entidad observará las reglas de combinación de experiencia definidas en el literal A) de este numeral y, por tanto, la Entidad no podrá definir requisitos de experiencia distintos a los determinados por esta Agencia. En todo caso, si el objeto contractual contempla bienes o servicios ajenos que no están regulados en los Documentos Tipo, la Entidad aplicará los parámetros del artículo 4 de la Resolución 539 de 2025.
- N. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:
- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
 - Construcción de estaciones de servicios o campamentos
 - Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
 - Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 91 de 132

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Conforme con esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresada en SMMLV.

- O. La Entidad tampoco puede exigir requisitos de experiencia general o específica, adicionales a los establecidos en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, relacionados con el cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque estas actividades no son ajenas a la obra pública de infraestructura social.

Nota: Lo anterior sin perjuicio de la obligación que tienen las entidades de cumplir con unos requisitos mínimos frente a las “obras ajenas a la infraestructura social”, los cuales deben ser claramente consignados en los estudios previos, en caso que se considere su pertinencia y con fundamento en aspectos de conveniencia técnicos y económicos suficientes que determinen que la experiencia incluida en documentos tipo existentes es insuficiente de cara a la complejidad o grado de especialidad que comporta el objeto a contratar.

La Entidad debe demostrar que la experiencia adicional, “obra ajena a la infraestructura Social”, no se encuentra incluida en las matrices de los sectores adoptados por la Agencia y adicionalmente, que esta experiencia requerida responde a las condiciones de mercado, específicamente a las características del proceso de selección a contratar, las cuales deberían estar consignadas en el respectivo estudio de sector y con la consideración de usar los Documentos Tipo.

5.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
- B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 92 de 132

de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

- D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones, y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada” de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)” exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

NOTA: El “dimensionamiento” de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia según detalla la Matriz 1 - Experiencia. A modo enunciativo se tiene: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, por mencionar algunos ejemplos.

- H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 93 de 132

experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

- I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida dentro del proceso de selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13 del Pliego de condiciones. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13 del Pliego de Condiciones, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

- J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

5.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 94 de 132

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

5.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.6 del pliego de condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 95 de 132

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

5.5.7. PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

5.5.8. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
 - I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
 - II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 96 de 132

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo del numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

5.5.9. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 97 de 132

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

5.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.10 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Ver matriz anexa.

5.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 98 de 132

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Si el proceso de selección tiene un plazo de ejecución estimado mayor o igual a 12 meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
$\geq$ (meses)	$<$ (meses)	
12	18	4
18	24	6
24	30	8
30	36	10
36	42	12
42	48	14
48	54	16
54	60	18
60	-	20

El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 99 de 132

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.8. PATRIMONIO

De conformidad con lo establecido en los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente para procesos de obra pública, el indicador de patrimonio únicamente será exigible cuando el presupuesto oficial del proceso sea igual o superior a cuatro mil (4.000) SMMLV y el plazo de ejecución sea igual o superior a veinticuatro (24) meses.

Para el presente proceso de contratación, si bien el valor estimado supera los 4.000 SMMLV, el plazo de ejecución previsto es de seis (06) meses, razón por la cual no se cumple de manera concurrente la totalidad de las condiciones exigidas para la aplicación de este indicador.

En consecuencia, no se exigirá a los proponentes la acreditación del indicador de patrimonio ($P = AT - PT \geq Pd$) dentro de los requisitos habilitantes financieros del presente proceso.

5.9. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5.10. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.10.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 100 de 132

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

5.10.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A corresponden a 31 de diciembre de 2025, según corresponda. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fije una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

5.11. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 101 de 132

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

5.11.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

5.11.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Salvos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 102 de 132

Factor	Puntaje máximo
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/> así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 103 de 132

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 104 de 132

extranjerías deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 105 de 132

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

5.12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
MiPymes	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 106 de 132

incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.12.1. OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago es por precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

La entidad estatal a continuación discriminará los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al proceso de contratación. Los oferentes tendrán en cuenta esta información al presentar su oferta:

Impuesto Contribución especial	5,00%
Estampilla Pro-Universidad	2,00%
Estampilla Pro-Ancianato	3,00%
Tasa Pro-Deporte	2,50%
Estampilla Pro-Desarrollo	2,00%
Estampilla Pro-Cultura	0,50%
Timbre nacional	0,00%
Rete fuente	2,0%

5.12.1.1. AIU

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 107 de 132

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones.

5.12.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones.

5.12.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

5.12.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 108 de 132

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3 del Pliego de Condiciones. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 109 de 132

A. Mediana con valor absoluto

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica. **Mediana con valor absoluto**

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 110 de 132

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 111 de 132

- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.12.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(II) DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA (5 Puntos)	10
(III) PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD; (5 puntos)	
(I) CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20
Total	30

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

5.12.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

No aplica.

5.12.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

5.12.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 112 de 132

La entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complementa, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

5.12.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

- **CRITERIOS AMBIENTALES**

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

Las medidas implementadas en este criterio son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este criterio, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.
- II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.
- III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, o clausula penal de acuerdo con lo pactado en el Contrato.
- IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 12 A- Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 113 de 132

Opción 2: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en los terceros y cuartos rangos establecidos en las matrices de experiencia de cada Subsector, así:

Subsector	Rango de cuantía
Educativo	Entre 1.501 y 5.000 SMMLV
Salud	Entre 1.501 y 8.000 SMMLV
Cultura, recreación y deporte	Entre 1001 y 3.500 SMMLV
Institucional de Servicio Público	Entre 1,001 y 10.000 SMMLV
Institucional de Seguridad Pública - (Inc. Sitios de reclusión)	Entre 2.501 y 20.000 SMMLV
Vivienda	Entre 1,501 y 5.000 SMMLV

I) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

II) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

III) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

IV) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

V) Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.

- **CRITERIO SOCIAL**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (2) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 114 de 132

numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará personas, durante toda la ejecución del contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación, y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Subsector	Rango De Cuantía	Número de personas
Educativo, Salud, Cultura, recreación y deporte, Institucional de Servicio Público y vivienda	Entre 1.501 y 18.000 SMMLV	2

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de este tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.8 del Pliego de Condiciones, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 19: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 20: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 21: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Nota 22: El oferente no puede obtener dos puntajes por la acreditación de una misma población. Por ejemplo, obtener puntaje por el concepto de “vinculación de personas con discapacidad” del numeral 4.4 del Pliego de Condiciones y a su vez, vincular a personas en condición de discapacidad por ser sujetos de especial protección constitucional y obtener de esa forma el puntaje por el criterio social.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 115 de 132

5.12.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 116 de 132

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	Concreto		05-11-2026 10-08-2027	2523290000	10,56	10,99
2	Acero de refuerzo		03/03/2027 12/03/2027	7214999000	8,66	9,01
TOTAL						20,00

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. Cuando la Entidad haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{Participación (\%)_i * (P_{max})}{\sum_i^n Participación (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)_i : Porcentaje de participación del bien

P_{max} =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 117 de 132

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^i P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^i P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.12.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 118 de 132

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

5.12.5. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA “OCCRE”

No aplica.

5.12.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.12.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 119 de 132

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al proponente el puntaje por este criterio.

5.12.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones y con los documentos señalados en la sección 4.3.2 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 120 de 132

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 121 de 132

caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 122 de 132

vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 123 de 132

reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 124 de 132

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8;
- (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 125 de 132

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *“Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01”* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Se anexa matriz de riesgos en documento adjunto al presente estudio previo. (Matriz 3)

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 126 de 132

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT 800.103.935 – 6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable; En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será RECHAZADA.

La garantía se expedirá con el cumplimiento de los siguientes requisitos metodológicos:

a. La garantía de seriedad de la Oferta deberá ser incluida en la PROPUESTA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

b. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 127 de 132

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Estabilidad y calidad de la obra.	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de la obra.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420.20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 128 de 132

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT 800.103.935 - 6 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT 800.103.935 – 6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 129 de 132

Característica	Condición
	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA se obliga a contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato un seguro de responsabilidad civil extracontractual bajo la modalidad de ocurrencia, en el cual deberán señalarse de manera expresa en la carátula de la póliza todos los amparos exigidos por la normativa vigente, en especial los previstos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1510 de 2013. En consecuencia, la póliza deberá incluir expresamente en la carátula de manera individualizada los siguientes amparos: (i) cobertura por perjuicios por daño emergente y lucro cesante; (ii) cobertura por perjuicios extrapatrimoniales; (iii) cobertura de la responsabilidad derivada de actos de contratistas y subcontratistas; (iv) amparo patronal; (v) cobertura de vehículos propios y no propios y (vi) Predios, labores y operaciones. La ausencia de la consignación expresa de estos amparos en la carátula de la póliza será causal para rechazar su aprobación por parte de la ENTIDAD.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$27.295.106.607	Ninguna	NO
	México	NO	N. A	No aplica por exclusión del acuerdo para nivel subcentral	NO
	Perú	SI	\$27.295.106.607	Ninguna	NO

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 130 de 132

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Canadá		NO	N. A	No aplica por exclusión del acuerdo para nivel subcentral	NO
Chile		SI	\$27.276.479.385	Ninguna	NO
Corea		SI	\$81.880.000.000	Ninguna	NO
Costa Rica		SI	\$27.357.983.079	Ninguna	NO
Estados Unidos		SI	\$27.357.983.079	Ninguna	NO
Estados AELC		SI	\$28.280.689.315	Ninguna	NO
Israel		SI	5.000.000 DEG, convertidos a pesos con la TRM del día anterior al aviso de convocatoria	Ninguna	NO
Mexico		NO	N.A	N.A	NO
Triángulo del Norte	El salvador	SI	Aplica desde el límite inferior de la menor cuantía	Excepción 38	NO
	Guatemala	SI	Aplica desde el límite inferior de la menor cuantía	Ninguna	SI
	Honduras	NO	N.A	N.A	NO
Union europea		SI	\$28.280.689.315	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	\$27.276.479.385	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina.		SI	N.A	Ninguna aplicable al presente proceso. La única exclusión expresa es el transporte aéreo.	SI

- En Triángulo Norte – El Salvador aplica la excepción 38: “servicios de construcción”, por eso el proceso no queda cubierto por ese acuerdo, aunque la entidad y el valor sí cumplan.
- En Comunidad Andina (Decisión 439) no hay umbral ni listado de excepciones para este nivel; por eso se consigna N/A en las dos columnas intermedias y “Sí” en la columna de proceso cubierto.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1. SUPERVISIÓN.

La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el funcionario de la Gobernación de Córdoba, que para el efecto estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura, la cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará al correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023 “por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba”.

9.2 INTERVENTORÍA.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 131 de 132

De acuerdo al objeto a contratar, especificaciones técnicas y su cuantía, la entidad contará con interventoría externa para este proyecto.

10. IMPUESTOS

Las estampillas departamentales que se causen con la suscripción del Contrato o con la Orden de Compra que se genere a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza No° 4 de fecha 28 de diciembre de 2020², Ordenanza No. 0029 de fecha 28 de diciembre de 2021³ y en la Resolución N° 05810 de fecha 30 de diciembre de 2021⁴, los cuales deberán pagarse por el adjudicatario y/o oferente del presente contrato u orden de compra dentro del término de legalización del mismo, esto es dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato u orden de compra, y en todo caso antes de la suscripción del acta de inicio.

Las estampillas del orden departamental con las siguientes:

Pro-Desarrollo: 2% del valor total
Pro-Ancianato: 3% del valor total
Pro-Cultura: 0.5% del valor total
Pro-Universidad: 2% del valor total
Pro-Deporte: 2.5% del valor total
Contribución especial de obra Pública: 5% del valor total

11. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un porcentaje en la prestación del servicio de personal, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos

² "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones"

³ "Por medio de la cual se modifica el Artículo 375 de la Ordenanza 0034 de 22 de diciembre de 2020"

⁴ "Por medio de la cual se reajustan las tarifas de las rentas tributarias del Departamento de Córdoba para la vigencia 2022"

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 132 de 132

mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

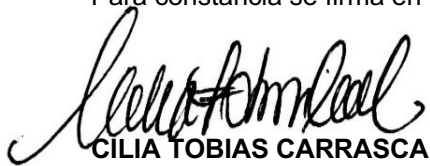
Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que detalla en el documento anexo. Ver análisis del sector.

13. ANEXOS.

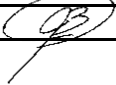
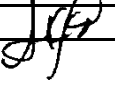
- 13.1 - Tabla Matriz Estimación de Riesgos
- 13.2 - Informe de visita
- 13.3 - Anexo técnico.
- 13.4 - Presupuesto.
- 13.5 - Desglose de AIU
- 13.6 - Análisis de precios unitarios.
- 13.7 - Estudio del sector.
- 13.8 - Banco de proyectos.

14. APROBACIONES.

Para constancia se firma en Montería a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.



CILIA TOBIAS CARRASCAL
secretaria de Infraestructura Departamental

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Alvaro Betin	Nombre: Ana Karina Sarmiento	Nombre: Eliana Uparela
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista SID	Cargo: Directora Técnica SID
Firma: 	Firma: 	Firma: 